BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
Ministerio de Justicia é Instrucción Pública

Buenos Aires, Sábado 30 de Mayo de 1914

AÑO XXII NÚM. 6119

AVISO

Se avisa al público, que desde la fecha y hasta el 31 de Mayo próximo, las horas de oficina de la Administración de los Boletines Oficial y Judicial los días sábado, serán de 9 a 12 a. m.— Enero 16 de 1914.

Acuerdo de creación del Boletín Oficial

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo de 2 de Mayo de 1893 Art. 1º).

SUMARIO

Ministerio de Hacienda

Aduana de la Capital. — Fallo confirmado.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Vista la apelación deducida por la Mala Real Inglesa, del fallo de la Aduana de la Capital, que impone la pena de comiso por un exceso en el rancho del vapor «Ayon»; atento lo actuado, lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro, y,

Considerando:

Que el exceso está comprobado y ha sido reconocido por la Compañía apelante, sin que pueda ser causa atenuante la existencia del Decreto de 30 de Agosto de 1908, concediendo facilidades para la manifestación del rancho, desde que las mercaderías en infracción se encontraban depositadas en el compartimento «Almacén», y no en el de «Peluquerías», que es donde se observa el requisito del sellado, según lo manifiesta el Resguardo en el informe precedente.

Que, en consecuencia, el fallo apelado, debe confirmarse, estando la pena impuesta establecida por el Artículo 63 de la Ley 4933 y 1025 de las Ordenanzas de Aduana,

SE RESUELVE:

Confírmase el fallo apelado.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

«Asilo de Niños Ramón L. Falcón». — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 23 de 1914.

Visto que el señor Presidente de la Escuela «Asilo de Niños Ramón L. Falcón», se presenta solicitando exoneración del impuesto territorial que adeuda la finca calle Rioja 662-74, propiedad de dicha institución, y

Considerando:

Que están ampliamente comprobados en autos, y son asimismo públicos y notorios, los fines «exclusivamente filantrópicos» de la mencionada institución.

Que, estando su sostenimiento costeado por subsidios, nacionales unos, y municipales otros, y siendo la pequeña renta que producen los dos negocios del frente, así como los mencionados subsidios, concurrentes a los fines de beneficencia que llena la institución recurrente.

Que, en consecuencia, hay evidentes razones de equidad y orden legal, para declarar comprendida la propiedad citada, en las disposiciones de los incisos b), y f), del Art. 13 de la Ley 5062.

Por lo tanto,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acordar la exoneración solicitada.

Comuníquese, publíquese y pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl. — Exoneración de impuesto territorial.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Visto lo manifestado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos en el informe que precede, y

Considerando:

Que las propiedades calles Tacuarí 1005-19 y Carlos Calvo 902, de propiedad de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, se encuentran en las condiciones prescriptas por el Art. 13 de la ley de la materia,

SE RESUELVE:

Declárase comprendidas en la exoneración acordada, a las propiedades de la Conferencia de Señoras de San Vicente de Paúl, a las de las calles Tacuarí 1005-19 y Carlos Calvo 902.

Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Colegio del Salvador. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Visto que el colegio del Salvador solicita la exoneración del impuesto territorial, correspondiente a la finca de su propiedad ubicada en las calles Callao 540-44, Lavalle 1871, Río Bamba 1525 a Tucumán; atento lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos; oído el Consejo Nacional de Educación, y

Considerando:

Que la propiedad de referencia se encuentra comprendida en el inciso f), del Art. 13 de la Ley 5062 sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde conceder la exoneración solicitada.

Vuelva, a sus efectos, a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos.

CARBÓ.

Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich). — Sobre pago de habilitación de puerto en Barranqueritas.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.

Vista la solicitud de la Compañía Argentina de Navegación (Nicolás Mihanovich) Lda., en la que reclama de la disposición de la Receptoría de Barranqueras, por la que se le exige el pago de habilitación de puerto por las operaciones que efectúa en el de Barranqueritas; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que por Decreto de 5 de Marzo ppdo., se habilitó el Puerto de Barranqueritas con carácter de permanente.

Que, por consiguiente, no procede la habilitación extraordinaria exigida por la Receptoría de Barranqueras para cada operación que en el mismo se efectúe,

SE RESUELVE:

Pase a la Receptoría de Barranqueras, a los efectos pertinentes.

CARBÓ.

Legación de Países Bajos. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un paquete conteniendo cigarros, venido en el vapor «Zulandia», según conocimiento adjunto y destinado como lo acredita la nota de fojas tres, al uso del Sr. Secretario de la Legación de Países Bajos.

Pase a la Aduana de la Capital, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Lanusse Pedro y Antonio. — Rectificación de un manifiesto de despacho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1914.

Vista la presentación de los señores Pedro y Antonio Lanusse, en la que solicitan se les permita rectificar un manifiesto de despacho en el que declararon kilos por libras, aduciendo la ilegalidad de las disposiciones que prohiben tales rectificaciones, siempre que haya verificación por parte del Vista, entendiéndose por verificación el hecho de estar el documento en poder de dicho empleado; atento lo actuado, oído el Sr. Procurador del Tesoro, y

Considerando:

Que este Ministerio por resolución de 27 de Febrero ppdo., declaró que el Poder Ejecutivo tenía facultad al permitir las rectificaciones de manifiestos con declaraciones en más, de declarar en qué condiciones podía efectuarse tal excepción a la regla general de la manifestación invariable. En consecuencia, no podría entrarse a discutir si el principio de verificación a que se refiere el Decreto de 30 de Diciembre de 1910, se debía considerar en tal o cual momento, ya que no tratándose sino de una concesión hecha por el Poder Ejecutivo, bien puede establecer, sin admitir discusión los requisitos necesarios para que ella sea acordada.

Que el Poder Ejecutivo ha establecido explícitamente que la resolución de 23 de Junio de 1899, es evidente errónea en sus dos artículos, declarando que la mente y alcance del Decreto de 21 de Junio de 1902, en lo que atañe a la facultad de los Administradores de Rentas para conceder rectificaciones en los manifiestos, no son otros que el de establecer el imperio de los Arts. 430, 433 y 437 de las Ordenanzas de Aduana.

Que por lo que respecta al caso en cuestión se ha declarado erróneamente el peso de la mercadería cuya base comercial de venta es la libra inglesa, como si fueran kilos, de donde resulta una diferencia notable entre el contenido y lo declarado.

Que este error consta del conocimiento cuyo valor probatorio está expresamente reconocido por la Ley número 4933, y por lo tanto, no existiría la más remota posibilidad de defraudar al Fisco, ya que incorporada a la declaración existe la de ese documento complementario de la misma, que podría hacerse valer contra el importador.

Que sería equitativo, entonces, resolver el presente caso, como los análogos de infracciones a que se refiere el Art. 1057 de las Ordenanzas de Aduana. Si tratándose de error evidente que resulta de la propia documentación, se exime por este sólo hecho de la pena en que se ha incurrido no habría razón para aplicar a la letra una disposición legal en igual caso, cuando con ella se persigue tan sólo el propósito de suprimir la posibilidad de un fraude; ya sea sustituyendo un bulto por otro, ya pretendiendo una indemnización mayor de la que realmente corresponde,

SE RESUELVE:

Concédese, por excepción y sin que el hecho siente precedente, la rectificación del manifiesto como se pide.

CARBÓ.

Ministro de Austria Hungría. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (1) un bulto conteniendo cigarrillos, (Aviso Nº 52.087), venido en el vapor «Blücher», según conocimiento adjunto y destinado; como lo acredita la nota de fojas dos, al consumo del Sr. Ministro de Austria Hungría.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Ministro de Inglaterra. — Libre despacho

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

De conformidad con lo dispuesto por los Arts. 252 y 253 de las Ordenanzas de Aduana en vigor,

SE RESUELVE:

Despáchese por la Aduana de la Capital, libre de derechos de importación, (2) dos encomiendas postales, Avisos Nos. 54.884 y 55.571, venidas en el vapor «R. Umberto», según conocimiento adjunto y destinadas como lo acredita la nota de fojas dos, al uso particular del Sr. Ministro de Inglaterra.

Pase a la Aduana de la Capital, á sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Receptoría Barranqueras. — Sobre informe de un Inspector de Rentas

Buenos Aires, Mayo 23 de 1914.

Visto este expediente en el que la Inspección General de Rentas, remite el informe del Inspector Sr. Vergés, respecto a la comisión que se le dió de investigar hechos irregulares en la Receptoría de Barranqueras, denunciados por el Sr. Arduino del Maestro; atento lo actuado, y

Considerando:

Que no se ha comprobado ningún hecho irregular, y las reclamaciones formuladas por el denunciante, se deben a disposiciones erróneas pero que no revisten el carácter de medidas arbitrarias tomadas para perjudicar á determinadas personas.

Que tales disposiciones han sido corregidas por el Sr. Inspector informante, y otras lo serán como las medidas propuestas por la Inspección General de Rentas,

SE RESUELVE:

Pase a la Receptoría de Barranqueras, para que tome nota del informe de la Inspección General de Rentas y a los demás efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Receptoría de Ibicuy. — Sobre despacho de una partida de rieles en tránsito a Posadas.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1914.

Vista la solicitud de la Sociedad Anónima «Compañía de Maderas del Alto Paraná», en la que pide se le permita mantener almacenada en el depósito que los Sres. Hufnagel y Plottier, poseen en el Puerto de Ibicuy, una partida de rieles en tránsito a Posadas; atento los informes producidos, y

Considerando:

Que por resolución de Febrero 12 ppdo., se autorizó el almacenamiento de rieles en el depósito de los señores Hufnagel y Plottier, sin fijarse plazo para su extracción, por cuanto éste está establecido en el Art. 2º de la Ley Nº 8878.

Que por consiguiente, es innecesario acordar el permiso solicitado,

SE RESUELVE:

Pase a la Receptoría de Ibicuy, haciéndole saber que al despacharse a su destino los rieles de referencia, deben llenarse los requisitos establecidos en los Arts. 20 y siguientes del Decreto de 18 de Julio de 1912, modificados por el de 28 de Noviembre de 1913, y a los demás efectos pertinentes.

F. AGUSTIN PINEDO.

Sánchez Pantaleón M. — Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

Vista la solicitud del Sr. Pantaleón M. Sánchez, en la que pide devolución de $ 104,26 m/, abonados en concepto de diferencias en el derecho de estadística aplicado en la liquidación de varios manifiestos de despacho cuyo finiquito se efectuó en el mes de Enero de 1911; atentos los informes producidos, y

Considerando:

Que este Ministerio, por resoluciones diversas, (Octubre 3, Noviembre 15 y 18, Diciembre 11 y 23 de 1912, etc.), ha declarado que la Ley de Presupuesto para 1911, por la cual se aumentó el derecho de estadística de 1 al 2 o/oo, fué dictada para el ejercicio económico que empezó el 1º de Enero de dicho año.

Que esta interpretación ha sido aceptada por el recurrente, desde que con fechas 26 de junio de 1912, abonó los reparos que por diferencias en la aplicación del derecho de estadística, formuló la Contaduría General a los manifiestos agregados a este expediente.

Que el pago de las sumas cuya devolución se solicita, fué hecho sin protesta alguna,

SE RESUELVE:

No ha lugar a lo solicitado.

Pase a la Contaduría General, a sus efectos.

F. AGUSTÍN PINEDO.

Sociedad San Vicente de Paúl. — Exoneración de impuesto territorial

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Visto el pedido del Presidente del Consejo Superior de la Sociedad de San Vicente de Paúl, para que se le conceda la exoneración del impuesto territorial que corresponde a la finca ubicada en la calle Serrano Nº 742, en la que funciona el asilo «Santa Clara»; de conformidad con lo informado por la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, y

Considerando:

Que la referida propiedad se encuentra comprendida dentro de las franquicias que acuerda la Ley 5052, en su Art. 13, Inc. b, sobre contribución territorial,

SE RESUELVE:

Declárase que corresponde acceder a lo solicitado.

Pase a la Administración del ramo, a sus efectos.

F. AGUSTIN PINEDO.

Sauveterre Raoul. — Resolución confirmada

Buenos Aires, Mayo 23 de 1914.

Visto que el Sr. Raoul Sauveterre, se presenta solicitando reconsideración de lo resuelto en el expediente número 312-L-1914, y

Considerando:

Que aparte de las razones que fundamentan la resolución recurrida, la propiedad que ofrece en venta el señor Sauveterre, para depósito fiscal de alcoholes, por su ubicación inconveniente, por la falta de capacidad para el ensanche de las instalaciones actuales, por la insuficiencia de éstos y por las dificultades que ofrece el lugar donde está ubicada, para las maniobras ferroviarias, hacen dicha propiedad inaceptable para los fines propuestos; y atento a lo informado por la repartición del ramo,

SE RESUELVE:

Confirmar la resolución recurrida. Notifíquese previa reposición de fojas y archívese.

CARBÓ.

Varios comerciantes de Puerto Bermejo. — Presentación desestimada,

Buenos Aires, Mayo 23 de 1914.

Vista la presentación de varios comerciantes de Puerto Bermejo, reclamando de la valuación efectuada para la clasificación de patentes, y

Considerando:

Que es absolutamente falso que entre los firmantes haya ningún comerciante de Colonia General Vedia, como manifiestan los recurrentes.

Que, por lo que respecta a la clasificación de patentes, ella ha sido efectuada de acuerdo con las prescripciones legales en vigor.

Que entre los mismos recurrentes, figuran dos miembros del jurado para entender en los reclamos, no habiendo entonces ninguna razon séria en apoyo de su presentación desde que pudieron ocurrir lo mismo que los demás, a dicho Tribunal.

Que de lo informado por la repartición del ramo y Gobernación del Chaco, resultan asimismo infundados los cargos formulados al Receptor de Rentas de Puerto Bermejo; por lo tanto,

SE RESUELVE:

Desestimar la presentación de fojas 1.

Pase a la Administración de Contribución Territorial, Patentes y Sellos para su notificación y archivo.

CARBÓ.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Cárcel de Santa Cruz. — Se levanta la suspensión al Subdirector

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Exp. J-1219. — Vista la comunicación adjunta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Levántase la suspensión impuesta al Subdirector de la Cárcel de Santa Cruz, Sr. Lorenzo Carrara.

Art. 2º Publíquese, comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Gobernaciones de la Pampa Central y Misiones. — Nombramientos de Jueces de Paz y Encargados de Registro.

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Exp. G-483. — Vistas las comunicaciones adjuntas,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase por un nuevo período de ley, a contar del 4 y 18 del corriente, respectivamente, Jueces de Paz y Encargados del Registro Civil, titular y suplente de Larroudé (Pampa Central), a los Sres. Esteban Z. Bellozas y Rufino Díaz.

Art. 2º Nómbrase por un nuevo período de ley, a contar del 15 de Marzo último, Juez de Paz suplente de Parera (Pampa Central), a D. Lino Pérez; y Juez de Paz y Encargado del Registro Civil, titular de Córpus (Misiones), al de igual clase en Barracón, don Pedro Sorá.

Art. 3º Comuníquese, anótese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Linares Eduardo. — Licencia

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Exp. R-42. — Vista la nota adjunta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia sin goce de sueldo, por el término de cuarenta días, a contar del 22 de Abril último, al Auxiliar del Registro de la Propiedad, D. Eduardo Linares.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Registro de la Propiedad. — Nombramientos

Buenos Aires, 29 de Mayo de 1914.

Exp. R-44. — Vista la comunicación adjunta,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia interpuesta por el Auxiliar del Registro de la Propiedad, D. Ricardo López Isasmendi, y nómbrase en su reemplazo, al Escribiente del mismo Registro, D. Cirilo Velázco; en su lugar, a la Compiladora de Indices, Srta. Leonor Bolla y en substitución de ésta última, a la supernumeraria, Srta. Susana Muller.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
TOMÁS R. CULLEN.

Ministerio de Marina

Gandell Alberto Libertario. — Traspaso de pensión

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el señor Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA.

Art. 1º Acuérdase a favor del menor Alberto Libertario Gandell el traspaso de la pensión acordada con fecha 3 de Febrero de 1910 a Dª María Guglielmo de Gandell en su carácter de viuda del Condestable de 2ª retirado Alberto Gandell, por haber contraído ésta, segundas nupcias el 25 de Agosto de 1911, de acuerdo con las disposiciones del artículo 2º, título IV, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y pase a sus efectos a la Contaduría General de la Nación.

PLAZA.
J. P. SÁENZ VALIENTE.

Ley 9127. — Su aplicación a los buques menores de cabotaje

Buenos Aires, Mayo 19 de 1914.

Vista la solicitud presentada al Ministerio de Marina por el Centro de Cabotaje Nacional, en la que pide la exención de las obligaciones que impone la Ley 9127 para los buques menores de cabotaje que navegan en los ríos interiores de la República, y atento a lo informado por las Direcciones Generales del Material y de la Prefectura General de Puertos, y

Considerando:

1º Que en la navegación de nuestros ríos interiores, las condiciones en que se encuentran los buques menores de cabotaje son distintas a las de los que salen al mar o cruzan el estuario, por estar siempre a la vista de costas pobladas y fácilmente abordables, debido al poco calado de dichas embarcaciones.

2º Que las citadas embarcaciones destinadas al transporte de mercaderías, en los ríos interiores y puertos se hallan a veces en el caso de conducir más de cincuenta personas entre pasajeros y tripulantes, ya sea en servicio de trasbordo de pasajeros o transportándolos entre puntos cercanos de la costa.

3º Que la mente de la Ley 9127 proyectada por el Poder Ejecutivo, y sancionada por el Honorable Congreso Nacional, ha sido evitar, o disminuir cuando menos, las consecuencias funestas que acarrean los siniestros marítimos en los buques destinados al servicio de pasajeros, dotándolos de medios para poder requerir y recibir auxilios en el menor plazo de tiempo posible.

4º Que la instalación de Estaciones Radiotelegráficas en los buques de pasajeros, responde además a llenar una necesidad de órden público, por cuanto mantienen en comunicación contínua con la tierra a todo el personal que transportan,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declaránse exceptuados del cumplimiento de la Ley 9127, a los buques de cabotaje, que no teniendo privilegio de paquete, ni estando comprendidos en la clasificación de buques de carrera, transportarán eventualmente más de cincuenta personas, ya sea en servicios de trasbordo en las radas o en el interior de los ríos de la República.

Art. 2º Esta excepción no alcanzará

en ningún caso a los buques que deban surcar el Río de La Plata alejándose a más de 10 millas de la costa, ni a los que efectúen la navegación de la costa sud.

Art. 3º Comuníquese a quienes corresponda, publíquese y archívese.

PLAZA.
J. P. Sáenz Valiente.

Montalbetti Luis. — Modificación de un decreto

Buenos Aires, Mayo 19 de 1914.

Vistas las constancias del presente expediente y atento lo dictaminado por el Sr. Auditor General de Guerra y Marina,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Modifícase el Decreto de fecha 4 de Enero de 1908 por el cual fué declarado en situación de retiro el Ingeniero Maquinista de 3ª clase Luis Montalbetti, acordándosele el cincuenta y ocho por ciento (58 o/o) del sueldo asignado a su empleo en esa fecha, más el veinte por ciento (20 o/o) de aumento por alcanzar el nuevo cómputo de sus servicios aprobados a diez y nueve años, tres meses y un día, de acuerdo con las disposiciones del artículo 33, Título II y artículo 12, Título III, de la Ley Orgánica de la Armada Nº 4856.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
J. P. Sáenz Valiente.

Rapela Manuel G. — Licencia

Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. —

Vista la solicitud que precede,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese licencia por el término de seis meses para residir en el extranjero (Inglaterra) al Ingenero Maquinista de 2ª clase retirado, Manuèl G. Rapela.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, anótese y archívese.

PLAZA.
J. P. Sáenz Valiente.

Ministerio de Agricultura

Aguerre Santiago. — Venta sin efecto

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en éste expediente.

Que corresponde dejar sin efecto la resolución ministerial de fecha Marzo 6 ppdo., que concedió en venta a D. Santiago Aguerre, el lote pastoril Nº 199 de la Colonia Catriel en el Territorio del Río Negro, por cuanto esa adjudicación se realizó en la inteligencia de que dicho señor era el único interesado por ser lote y de lo actuado resulta que por una omisión de la Dirección General de Tierras y Colonias no se agregó en su oportunidad la gestión de D. Manuel R. Baliña.

Por estas consideraciones y de acuerdo con el Decreto de fecha Diciembre 29 de 1911,

SE RESUELVE:

Vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias para que de acuerdo con el Decreto citado, licite entre los solicitantes, el lote mencionado, quedando así sin efecto la resolución ministerial de Marzo ppdo.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Horacio Calderón.

Dirección General de Ganadería. — Suspensión de un empleado

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Visto este expediente, y atento lo manifestado por la Dirección General de Ganadería,

SE RESUELVE:

1º Aprobar la resolución dictada por la Dirección General de Ganadería con fecha 8 del corriente, por la cual se suspende por el término de cuatro días sin goce de sueldo, al Ayudante 1º de la Sección Administración, D. Héctor González.

2º Comuníquese, etc.

Horacio Calderón.

García Calzada Daniel — Venta

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Resultando de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias, en este expediente.

Que corresponde conceder en venta a D. Daniel García Calzada, el solar C, de la manzana Nº 6, del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro, por cuanto la inspección practicada ha comprobado que en esa tierra el recurrente ha introducido las mejoras que la misma inspección detalla, encontrándose comprendido, en consecuencia, en la excepción establecida en el artículo 3º del Decreto de 29 de Diciembre de 1911,

SE RESUELVE:

Conceder en venta a D. Daniel García Calzada, por el precio y condiciones vigentes, el solar C. de la manzana número 6, del Pueblo Valcheta, en el Territorio del Río Negro; y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, a sus efectos.

Publíquese en el Boletín Oficial.

Horacio Calderón.

Leloir Antonio C. y otro — Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Visto este expediente, en el que los Sres. Antonio C. Leloir y Alberto Belaustegui, compradores en remate, de las fracciones b, c, d, del lote Nº 16, y las fracciones a, del lote Nº 14 y a, del Nº 16, respectivamente, todas de la fracción D, sección I A 4, del Territorio del Río Negro, solicitan se les exima de la multa que les fué aplicada en virtud de lo dispuesto por los artículos 11 y 57 de la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905, y

Considerando:

Que tratándose de la aplicación expresa, del Art. 11 de la ley, no es posible acceder a lo solicitado por los recurrentes, en virtud de que las obligaciones de población e introducción de capitales fueron cumplidas con posterioridad al plazo establecido al efecto; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º. No hacer lugar a lo solicitado por los Sres. Antonio C. Leloir y Alberto Belaustegui y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija de los expresados señores, el pago de la multa en que han incurrido, de conformidad con los Arts. 11 y 57 de la Ley 4167 y Decreto reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905, respectivamente, fecho, vuelva.

2º. Publíquese en el Boletín Oficial.

Horacio Calderón.

Pérez Oveja Francisco y otros — Solicitud denegada

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Visto este expediente, en el que los Sres. Francisco Pérez Oveja, Laureano Elías, Cesáreo Elías y Blas Fernández, compradores en remate de una superficie de dos mil quinientas hectáreas, cada uno, ubicada en las letras a, b, c, y d, respectivamente, del lote Nº 14, fracción A, sección XX, del Territorio de la Pampa, solicitan título de propiedad, y

Considerando:

Que la inspección practicada en las referidas tierras, ha comprobado que los recurrentes no han dado cumplimiento en su totalidad, a las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y Decreto reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905, que rigen sus ventas; y atento lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º. No hacer lugar, por ahora, a lo solicitado por los Sres. Francisco Pérez Oveja, Laureano Elías, Cesáreo Elías y Blas Fernández; y volver este expediente a la Dirección General de Tierras y Colonias, para que exija de los mismos el pago de la multa en que han incurrido, de conformidad con el Art. 11 de la Ley Nº 4167 y 56 del Decreto reglamentario de fecha 10 de Enero de 1905, que rigen esas ventas.

2º. Publíquese en el Boletín Oficial

Horacio Calderón.

Pillado Matheu Ricardo — Anticipo de honorarios

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Visto este expediente, en el que el Agrimensor Ricardo Pillado Matheu, solicita se le entregue la suma de pesos 7.000 moneda nacional, a cuenta de los honorarios que le pueden corresponder por el deslinde y amojonamiento de varios lotes en la Picada, San Javier, a Cerro Corá, operaciones que le fueron confiadas en el Territorio de Misiones, por resolución de fecha 9 de Febrero próximo pasado; de conformidad con el contrato aprobado por Decreto de 20 de Marzo del corriente año, y

Considerando:

Que corresponde acceder a lo solicitado en virtud del informe que antecede, de la Dirección General de Tierras y Colonias,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º El Ministerio de Hacienda dispondrá se entregue por Tesorería General de la Nación, previa intervención, al Agrimensor D. Ricardo Pillado Matheu, la suma de siete mil pesos moneda nacional ($ 7.000 m/n.), a cuenta de honorarios que le correspondan por el deslinde y amojonamiento de varios lotes de terreno en la Picada San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, de conformidad con el contrato aprobado por Decreto de fecha 20 de Marzo ppdo., con imputación al anexo H, inciso 1, ítem 8, del Presupuesto General vigente.

Art. 2º Comuníquese, etc.

PLAZA.
Horacio Calderón.

Sucesión de D. Vicente Furlan y otros. —Sobre cumplimiento de obligaciones

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Por lo que resulta de lo informado por la Dirección General de Tierras y Colonias,

SE RESUELVE:

1º Volver las presentes actuaciones a la citada repartición, para que exija a la sucesión de D. Vicente Furlan, el pago del precio de las chacras 294, 337, 410, 434, 435, 452 y 553, e igual requisito de D. Sebastián Furlan, por la chacra Nº 469, todas de la Colonia «Sampacho» en la Provincia de Córdoba.

2º Fijar a D. Antonio Furlan y Juan Furlan, un plazo improrrogable de seis meses, dentro del cual deberán construir respectivamente en las chacras 436 y 449 de la colonia citada, las poblaciones exigidas en sus concesiones y regularizar sus deudas.

3º Publíquese en el Boletín Oficial.

Horacio Calderón.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Arquitectura. — Obras en la Escuela de Lechería y Practicultura del Bell Ville.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Exp-1826--914. — Visto el presupuesto preparado por la Dirección General de Arquitectura para la ejecución de las obras adicionales de las de reconstrucción del piso del local que ocupa la Escuela de Lechería y Practicultura de Bell-Ville, que se le autorizó a ejecutar administrativamente por Decreto de fecha 23 de Octubre ppdo.

Considerando que se trata de trabajos cuya necesidad se halla justificada y teniendo en cuenta lo manifestado por el Ministerio de Agricultura respecto a la imputación del gasto,

SE RESUELVE:

Apruébase el referido presupuesto importe de quinientos sesenta y cinco pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($ 565,65 m/n), para trabajos adicionales de los autorizados por Decreto de fecha 23 de Octubre próximo pasado, en el Edificio de la Escuela de Lechería y Practicultura de Bell Ville, debiendo imputarse el mayor gasto que su ejecución representa sobre el autorizado sobre el expresado decreto, al Anexo H, Inciso 4º, Item 31, del Presupuesto vigente.

Comuníquese, publíquese, y previa toma de razón por la Dirección General de Contabilidad, vuelva a la de Arquitectura, a sus efectos.

Manuel Moyano.

CRONICA ADMINISTRATIVA

1ª Parte

Boletín Militar

Nº 3861

Buenos Aires, Mayo 27 de 1914.

Indultos.—Matrimonio. — Cambio de acantonamiento.—Fallecimiento.—Vista de causa.—Sobreseimiento.—Elevación de causas a plenario

Indulto:

Capital Federal, Mayo 25 de 1914.—Vista la solicitud de indulto presentada por el Mayor D. Samuel C. Paz,

El Vicepresidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Concédese el indulto solicitado Por el Mayor D. Samuel C. Paz.

Art. 2º Comuníquese, publíquese, tómese nota por la Auditoría General, remítase copia al legajo personal del causante y archívese en el Consejo Supremo de Guerra y Marina.— PLAZA.—G. Vélez.

Matrimonio:

Capital Federal, Mayo 26 de 1914.—Vista la presente solicitud,

El Ministro de Guerra—

RESUELVE:

1º Concédese al Capitán del Regimiento Nº 5 de Artillería Montada, D. Enrique Gutiérrez el permiso que solicita para contraer matrimonio con la señorita Rosa F. Frías, debiendo remitir a la 6ª División del Gabinete Militar, dentro de los sesenta días de efectuado aquél, copia legalizada del acta correspondiente y en lo sucesivo los documentos que acrediten la existencia legal de la Familia.

2º Publíquese en el Boletín Militar y archívese.—Vélez.

Cambio de acantonamiento:

Se hase saber al Ejército que el Regimiento Nº 6 de Caballería de Línea, ha trasladado su acantonamiento, de Curuzú Cuatiá a la Ciudad de Concordia (Entre Ríos).

Fallecimiento:

Con fecha 25 del corriente, falleció en Concordia (Entre Ríos), el Mayor Retirado D. Lisandro Soto.

Justicia Militar:

Vista la causa:

Por disposición del Señor Presidente del Consejo de Guerra Permanente para Tropa del Ejército, se ha designado el día 29 del corriente a las dos p. m., para ser vista y fallada en acuerdo extraordinario la causa seguida al cabo Agustín Parra, perteneciente al Regimiento 5 de Caballería, acusado de delitos que afectan la disciplina y faltas que afectan el servicio.

Sobreseimiento:

Por Resolución de fecha 19 de Mayo del corriente año, se sobresee provisionalmente en el sumario instruído al Cabo José Aguilera, perteneciente al Regimiento Nº 1 de Artillería Montada, acusado de haber perdido el revólver Colt, Serie 80, Nº 857, de acuerdo con lo establecido por el artículo 335, inciso 2º del Código de Justicia Militar, debiendo devolvérsele el que compró, para substituir al desaparecido.

Elevación de causas a plenario:

Por Resolución de fecha 19 de Mayo de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra para Tropa, de la Capital, la

causa instruída al Soldado Leopoldo Santana, perteneciente al Regimiento Nº 4 de Infantería de Línea, acusado de delito que afecta la diciplina y falta que afecta el servicio.

Por Resolución de fecha 19 de Mayo de 1914, se eleva a plenario ante el Consejo de Guerra Permanente para Tropa, de la Capital, la causa instruída al soldado Constantino Felder, perteneciente al Regimiento Nº 7 de Línea, acusado de delitos que afectan la disciplina, debiendo el Comando de las Fuerzas en Operaciones en el Chaco poner al procesado a disposición del referido Tribunal durante la tramitación de la causa, remitiéndolo a un Cuartel de esta Ciudad.

Lo que se comunica al Ejército, de orden de S. E. el Señor Ministro de Guerra.

Tomás Vallée.
General de Brigada
Jefe del Gabinete Militar

LA RECAUDACIÓN DE AYER

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

PRODUCIDO EL DÍA 29 DE MAYO DE 1914

Damos a continuación lo percibido ayer en las reparticiones siguientes:

Boletín Oficial	$	135 80
Boletín Judicial	»	740 60
	$	876 40

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1914.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de ley nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899, o sea el de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro para cobrar en curso legal, los derechos a oro.

AVISOS SOBRE EL BOLETÍN OFICIAL

El BOLETÍN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción, se cobrará:

Número del día	$	0.10
Número atrasado	»	0 20
Número atrasado de más de un mes	»	0.50
Semestre	»	6 00
Año	»	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará treinta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria, con más el siguiente derecho adicional fijo:

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín, $ 3 m/n. ídem, ídem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2), $ 5 m/n; ídem, ídem, desde media página hasta una (1), $ 8 m/n; ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página, en la proporcion correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la dirección del BOLETÍN OFICIAL para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo de 28 de Mayo de 1901).

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETÍN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

AVISOS

JURISPRUDENCIA DE LOS TRIBUNALES NACIONALES

Esta publicación comprende los fallos de la Corte Suprema, de todas las Cámaras Federales de la Nación y de todas las Cámaras Ordinarias de la Capital correspondientes a cada mes. Precio $ 3.50 por tomo. Han aparecido los tomos mensuales desde Febrero a Diciembre de 1910, 1911 y 1912, el índice General de 1910 y Febrero a Abril de 1913. Las subscripciones se reciben en la Inspección General de Justicia. Viamonte 666

TERCER CENSO NACIONAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

El 1º de junio de 1914, empezará a levantarse el tercer censo general de la República.

Todo ciudadano debe concurrir a la patriótica obra con su mejor buena voluntad.

Debe estudiar la ficha que tendrá que llenar para poder hacerlo sin dificultades en el momento que se la reclame el empadronador correspondiente.

El censo revelará con cifras exactas la potencialidad económica y financiera del país, y será el mejor contralor del desenvolvimiento progresivo alcanzado en el engrandecimiento nacional.

El censo no implicará nunca la creación de leyes impositivas.

El censo es un auxiliar eficiente del estadista, del comerciante, del industrial del hombre de estudio y del financista.

A LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Viamonte 666, de 2 a 4 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1º de los decretos del 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad).

Buenos Aires, Junio 11 de 1913.

Se avisa al público que en la Administración de los Boletines (Antiguo Cabildo) se vende el Digesto de la Inspección General de Justicia a razón de cuatro pesos moneda nacional cada ejemplar.

Compañía Americana de Luz y Tracción

Canning 3711

De acuerdo con lo establecido en el artículo 40 de los Estatutos de esta Compañía, se invita a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo del corriente año, en el local calle Canning 3711, a las 5 pasado meridiano con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Nombramiento del primer directorio de la Sociedad.

2º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

A los efectos del artículo 30 de los Estatutos, de la Sociedad, los señores accionistas deberán depositar sus certificados de acciones en la Administración de esta Compañía, Calle Canning 3711, hasta el día 27 de Mayo a las 4 p. m. — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914.

13 Mayo — Nº 268-v-30 mayo.

Banco Agrícola — Ganadero Américano
Sociedad anónima
Convocatoria

Por disposición del H. Directorio se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 8 de Junio del corriente año, a las 3 p. m., en el local del Banco Lavalle 566, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la Memoria y Aprobación del Balance.
2º Constitución de nuevo Directorio.
3º Aumento de capital.

Se previene a los señores accionistas, que deben depositar sus acciones en la Gerencia del Banco, tres días antes del fijado para la reunión, según lo determinan los artículos 50 y 54, de los Estatutos. — El Gerente.

19 Mayo Nº 347-v-8 junio.

Compañía de Tierras y Comercio

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 30 de Mayo de 1914 a las 5 p. m., en el local social, Esmeralda 309, con la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, distribución de utilidades, correspondientes al Ejercicio Económico de 1913.

2º Elección de directorio y suplentes, y síndico y suplente para el corriente año. — Juan Posse, presidente. — C. Fauvety, secretario.

13 Mayo Nº 264-v-30 mayo.

Misiones Land Company
Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 30 de Mayo de 1914, a las 2.30 pasado meridiano, en el local de la Sociedad, Lavalle 472 (1er piso), para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Nombramiento de un Director, Síndico titular y Síndico suplente y

3º Nombramiento de dos accionistas para redactar, aprobar y subscribir el acta de la Asamblea, en representación de la misma.

Nota. — Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, de acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos. — El presidente.

13 Mayo — Nº 270-v-30 mayo.

Piedra Arenisca
Sociedad Anónima
Convocatoria
Asamblea General Extraordinaria

Se cita a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 4 pasado meridiano, en su local calle Tucumán Nº 644/46 para considerar la siguiente

Orden del día:

1º Dar cuenta a la Asamblea del informe presentado por la Comisión designada en la Asamblea Extraordinaria del día 14 de Mayo corriente, para estudiar el estado de la Sociedad, y resolver sobre la marcha futura.

2º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea. — El gerente.

19 Mayo — Nº 341-v-5 junio.

La Eléctrica del Norte

Sociedad Anónima

Rescate de Obligaciones (Debentures)

Habiendo resuelto el Directorio, con la conformidad del fideicomisario doctor M. A. Montes de Oca, el rescate de la emisión de un millón de pesos de obligaciones del ocho por ciento (Debentures), se ruega a los tenedores depositar sus títulos en el Banco de Londres y Río de la Plata, en Bue. Aires para su revisación. Se abonará el importe nominal de cada título más el interés al 30 de Junio del corriente año, o sean pesos 104,00 moneda nacional por cada título de pesos 100,00. — Mayo 20 de 1914. — El Presidente.

23 Mayo. — Nº 390-v-5 junio.

Cooperativa importadora de Carbón Limitada
Segunda Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 4 de Junio a las 5 de la tarde, en el local de la sociedad, calle Maipú 245, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondiente al primer ejercicio, vencido en 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de cuatro Directores titulares, 2 Directores suplentes, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Nombramiento de tres accionistas para que aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se previene a los señores Accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos, a la fecha fijada para la reunión.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Directorio.

23 mayo Nº 395-v-4 junio.

Compañía de Tierras y Hoteles de Sierra de la Ventana

Sociedad Anónima

No habiéndose celebrado Asamblea General Extraordinaria citada para el día 12 de Mayo, por no haberse depositado el número de acciones suficiente, de acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se convoca por segunda vez para el 10 de Junio de 1914, a las 5 p. m., en el local calle 25 de Mayo Nº 101, (escritorio de los señores S. B. Hale y Cía. Ltda.), para tratar la siguiente

Orden del día:

Elección de dos Directores y de Síndico.

Nota: Se recuerda a los señores Accionistas que, para asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, en el escritorio de la Compañía, calle 25 de Mayo Nº 158, (Art. 24 de los Estatutos). — Buenos Aires, 14 de Mayo de 1914. — El Contador.

15 Mayo. — Nº 312-v-10 junio.

La Cooperativa Nacional de Consumos
Convocatoria

De acuerdo con lo resuelto por el Consejo de Administración en su sesión de fecha 4 de Mayo corriente, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará en el Salón de la Sociedad Unione Operai Italiani, calle Sarmiento Nº 1374, el día 4 del mes próximo de Junio, a la 1 p. m., con el fin de tratar la siguiente

Orden del día:

Lectura y Aprobación de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Enero de 1914.

Se recuerda a los señores accionistas que deseen concurrir a la Asamblea, lo dispuesto en los artículos 52, 53 y 54 de los Estatutos. — El Directorio.

7 Mayo Nº 214-v-30 mayo.

Bodegas y Viñedos «Domingo Tomba»

Sociedad Anónima

Se avisa a los señores accionistas que no habiéndose depositado el número de acciones suficiente de acuerdo con el Artículo 24 de los Estatutos para llevar a cabo la Asamblea General anunciada para hoy, se convoca por segunda vez para el día 11 de Junio próximo, a las 3 p. m. en el local calle Bartolomé Mitre 376 para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance.

2º Elección de dos Directores y dos Suplentes.

3º Elección del Síndico y Síndico Suplente.

4º Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — A. A. Leng, Secretario Tesorero.

28 Mayo Nº 420-v-11 junio.

COMPAÑIA NACIONAL DE CONSTRUCCIONES

Sociedad Anónima

788 Victoria 788

Autorizada por Decreto de fecha 6 de Septiembre de 1906.

Capital autorizado......... $ 1000000 —
» subscripto......... » 430900 —
» realizado........... » 429300 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1914.

Trimestral.

DEBE	$ m/n
—	—
Acciones..................	569100 —
Banco Francés del Río de la Plata..................	38 11
Muebles y Utiles..............	1099 43
Accionistas.................	1600 —
Banco de la Nación Argentina, c/c..................	228 75
Varios Deudores..	50627 20
Cuyo y Paraná............	260659 01
Córdoba y San Martín......	65832 31
Banco de la Nación, Acciones Depositadas.........	35000 —
Banco Español o/ J. M. C. y J. S..................	0 59
Intereses y Descuentos	12626 63
Gastos Generales..........	5862 10
Cuyo y Paraná en Explotación.............	2876 51
Córdoba y San Martín en Construcción............	369717 —
Caja......................	38 61
	1375306 25

HABER	$ m/n
—	—
Capital....................	1000000 —
Varios Acreedores..........	4211 46
Fondo de Previsión..	2115 79
Depositantes de Acciones...	35000 —
Obligaciones a pagar.	77679 —
Obligaciones de Anticresis..	256300 —
	1375306 25

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1914.

Juan L. Narbondo, presidente.—Juan Molina Civit, tesorero. - José Scala, gerente. - Vicente C. Gallo, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

N. 422-v-30 mayo.

———

Banco del Comercio

229 San Martín 233

Primera convocatoria

Por resolución del Directorio, se cita a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria, que se verificará en el local del Banco, calle San Martín 229 al 33, el día Martes 2 de Junio próximo, a las 4 de la tarde, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración del convenio celebrado con los representantes del Banco Italo-Belga.

2º Elección en caso de aceptación, de una Comisión Liquidadora, compuesta de tres miembros, para liquidar el Banco del Comercio, con arreglo a dicho convenio y a la Ley, con expresión del tiempo que ha de durar su mandato y consiguiente renuncia del Directorio actual.

3º Fijación del honorario de los Liquidadores.

4º Nombramiento de dos accionistas para subcribir el acta de esta asamblea, en representación de los accionistas.

Se previene a los señores accionistas que para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones, recibos u otros comprobantes en la Secretaría del Banco, hasta dos días antes del fijado en la convocatoria.

Los que concurran en representación de otros accionistas, presentarán los poderes respectivos.

Los accionistas que tengan sus acciones depositadas en el Banco, deberán retirar de la Secretaría, la tarjeta de entrada correspondiente. — Buenos Aires, 8 de Mayo de 1914. — A. Victory, secretario.

8 Mayo — Nº 228-v-2 junio.

Compañía de Nafta de Comodoro Rivadavia

Sociedad Anónima

Buenos Aires. — Calle Florida Nº 22

Asamblea General Ordinaria del 5 de Junio de 1914

Balance General y Memoria del Directorio, correspondientes al 3º Período Administrativo. Año 1913.

Por la presente el Directorio cita a los señores accionistas, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, Florida 22, el día 5 de Junio a las 6 pasado meridiano.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General, correspondiente al ejercicio terminado.

2º Elección de Síndico y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta correspondiente.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1914.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas, que para poder asistir a esta reunión y de conformidad con el artículo 20 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones, tres días antes, en la Tesorería de la Sociedad. —Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — **Carlos Burmeister, secretario-tesorero.**

16 Mayo — Nº 320-v-5 junio.

Cooperativa importadora de Carbón Limitada

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a una asamblea extraordinaria para el día 9 de Junio próximo, a las 5 p. m., en el local Maipú 245, primer piso, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º y único. Resolver sobre la disolución y liquidación de la sociedad.

Se previene a los señores accionistas, que para tener derecho a asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha fijada para la reunión. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Directorio.

23 Mayo Nº 394-v-9 junio.

———

Sociedad Cooperativa Lecheros Unidos

(Anónima Limitada)

Medrano y Sarmiento

Se convoca a los señores accionistas a una Asamblea Extraordinaria la que tendrá lugar en el local social el día trece de Junio a las 10 p. m. para que ratifique la presentación al Tribunal de Comercio resuelta por el Directorio y autorice la celebración de concordato, adjudicación de bienes o liquidación en otra forma.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja Social, tres días antes del señalado para la asamblea y retirar la tarjeta de entrada. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — Fernando Larrondo, Pro-Secretario.

26 Mayo Nº 399-v-12 junio.

———

Compañía Cinematográfica Argentina Sociedad Anónima Lda.

Alsina 1374

Convocatoria

De acuerdo con el Art. 26 de nuestros Estatutos, el Directorio tiene el honor de convocar a los señores accionistas a una Asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el lunes primero de Junio a las 4 p. m., en el local social Alsina 1374, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura de la memoria y aprobación del balance anual correspondiente al primer ejercicio terminado el 28 de Febrero ppdo.,

2º Distribución de las útilidades.

3º Confirmación de dos Directores, y elección de tres suplentes.

4º Elección de Síndico y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas, para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la caja de la Sociedad hasta tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director General.

8 Mayo Nº 237-v-30 mayo.

Asociación Católica

Se invita a los miembros de esta Asociación a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local Bolívar 526, el día 2 de Junio próximo a las 5 y 30 p. m. con el objeto de tratar la siguiente,

Orden del día:

1º Informe mensual del presidente.

2º Balance de Tesorería.

3º Elección de siete directores en reemplazo de los señores Dr. Martín Jacobé, Juan P. Viaggio, Canónigo Juan N. Kierman, Dr. Miguel J. Molina y Pbro. Galo Moret, que han terminado su mandato, y de los señores Dr. Manuel A. Carranza y Dr. Bernabé Ferrer, que han renunciado.

4º Nombramiento de la comisión revisora de cuentas.

Buenos Aires, Mayo 21 de 1914. — El Presidente.

22 Mayo Nº 371-v-2 junio.

———

Euskal Echea

Asamblea Ordinaria

De acuerdo con el Art. 49 del Reglamento, se convoca a los señores socios y accionistas de esta Sociedad, con derecho a voto, (Art. 11, de los Estatutos y 6 del Reglamento), a la Asamblea ordinaria anual, que tendrá lugar el Sábado 6 de Junio próximo a las 9 p. m., en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2º Nombramiento de seis miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores Pedro Gorritepe, Pedro Aguerre, Antonio Irazú, (fallecido), J. Pedro Passicot, E. Eusebio Mendizábal y Antonio Larumbe, de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y de dos suplentes para la Comisión Revisadora de Cuentas, que llenen la misma condición de los miembros de la Directiva, respecto a la naturaleza u origen.

3º Designación de dos socios o accionistas, para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — T. Bustinza, secretario.

16 Mayo Nº 324-v-5 junio.

———

La Unión Americana

Sociedad Anónima de Seguros, Construcciones y Ahorros

De acuerdo con lo dispuesto por los Estatutos, se avisa a los señores Accionistas que el día 30 de Mayo corriente, a las cuatro p. m., se celebrará en el local social, (Avenida de Mayo 791 — 2º), Asamblea General Ordinaria de segunda convocatoria, al objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al primer ejercicio social.

2º Elección de tres Directores titulares y tres suplentes.

3º Nombramiento de Síndicos, titular y suplente.

Se previene a los señores Accionistas que para tomar parte en la Asamblea, deben depositar sus acciones en la Caja social, con tres días de anticipación al de su celebración. —Buenos Aires, 14 de Mayo de 1914.—Por el Directorio: A. Maciá, Gerente.

16 Mayo. — Nº 322-v-30 mayo.

———

La Higiénica

Sociedad anónima de lavado y planchado mecánico

San José 1060 al 66

Habiendo desaparecido los motivos que determinaron la convocatoria para el día 15 del corriente mes, fracasada por otra parte por falta de número, se le hace así saber a los señores Accionistas por disposición del Directorio.— El Gerente.

19 Mayo Nº 353-v-2 junio.

Compañía General de Electricidad de Córdoba

Tercera convocatoria

No habiendo asistido a la Asamblea General Ordinaria que había sido convocada para el día 14 de Mayo, ninguno de los señores accionistas que habían depositado sus acciones, se cita por tercera vez, a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día seis de Junio de mil novecientos catorce a las tres y media pasado meridiano, en la sede social, calle Esmeralda ciento ochenta y ocho, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 31 de Diciembre 1913.

2º Elección de 7 Directores Titulares y 1 suplente (5 Directores titulares por dos años, 2 Directores titulares por un año y un Director suplente por dos años).

3º Elección del síndico y síndico suplente.

4º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas, que según el artículo 28 de los Estatutos, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea, es necesario depositar las acciones, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea en Buenos Aires, en la Oficina de la Compañía, calle Esmeralda 188 y en Córdoba, en nuestra Administración, calle Colón 452. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — El secretario.

19 Mayo — Nº 343-v-6 junio.

Instituto Biológico Argentino

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el 30 de Mayo de 1914 a las 5 p. m., en el local de la Sociedad, calle Avenida de Mayo 1276, para tratar la siguiente

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance correspondientes al ejercicio terminado el 28 de Febrero de 1914.

2º Renovación de cuatro titulares en reemplazo de los señores Amadeo Sacerdote, Dr. Genaro Sisto, Dr. Armando Marotta, Dr. Carlos Franco.

3º Renovación de un director suplente en reemplazo del Dr. Francisco Grapiolo.

4º Elección de los síndicos titular y suplente, en reemplazo de los señores Enrique Schuter y Juan P. Viaggio, que han terminado su mandato.

NOTA: Se previene a los señores accionistas que, para tener derecho a la asistencia y voto, deberán depositar sus acciones en la Oficina del Instituto, (Avenida de Mayo 1276), por lo menos tres días antes de la fecha indicada para la Asamblea. — El secretario.

13 Mayo Nº 274-v-30 mayo.

«Unión Herradores»

Sociedad Anónima

Se convoca a los accionistas de la Soc. Anónima Unión Herradores para la asamblea extraordinaria que se efectuará en el local Lezica 4142 el día 31 del corriente a las 10 de la mañana a efecto de tratar la siguiente

Orden del día:

1º Disolución anticipada de la Sociedad.

2º En caso de resolverse afirmativamente el primer punto, designación de uno o varios Directores para que procedan a la liquidación.

3º Facultar al liquidador o liquidadores para presentar a la Sociedad en convocatoria de acreedores, hacer concordatos y adjudicación de bienes o entregar a los acreedores privadamente, todo el activo social en pago y chancelación de sus créditos, firmando las respectivas escrituras o venderles a los mismos o a terceros todos los bienes por una suma que alcance al menos para satisfacer los créditos que resulten del balance, concediéndole además los poderes necesarios para cualquier presentación judicial y para transar y celebrar los convenios que consideren convenientes pudiendo sustituir el mandato.

4º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — **Donato Lacalle, Presidente. — Angel Giorgetti, Secretario.**

14 Mayo Nº 284-v-30 mayo.

BANCO BRITANICO DE LA AMERICA DEL SUD

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA

—— ESTABLECIDO 1863 ——

Capital autorizado.. £ 2.000.000 —
Capital subscripto.. » 2.000.000 —
Capital integrado.. » 1.000.000 —
Fondo de reserva.. » 1.100.000 —

Balance General de las Sucursales en la República Argentina al 30 de Abril de 1914

ACTIVO	$ oro	$ PAPEL
Caja:		
$ oro / $ papel		
Existencia en efectivo........ 1122080 85 / 7018165 87		
Depósitos en otros Bancos... 2314726 36 / 3436978 66	3436807 21	10455144 53
Depósito en el Extranjero..........................		
En viaje..		
Cartera:		
Letras y Pagarés Descontados Adelantos en Cuenta Corriente y Cauciones........................	2339114 17	39223402 49
Diversas Cuentas..................................	250000 —	
	6025921 38	49678547 02
PASIVO		
Capital:		
Proporción que corresponde a las Sucursales en la República Argentina........................	4536000 —	
Diversas Cuentas..................................	371742 36	2104577 79
Depósitos:		
En Cuenta Corriente...............................	226594 85	16335399 90
En Caja de Ahorros................................	373613 58	19731693 75
A Plazo fijo......................................	517970 59	11506875 58
	6025921 38	49678547 02

S. E. u O.

Buenos Aires, 30 de Abril de 1914

W. Pritchard, gerente

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 442-v-30 mayo.

Agar, Cross And Company, Limited

SOCIEDAD INGLESA

Calle Paseo Colón Nº 515 — Buenos Aires

Fecha de aprobación de los Estatutos, 14 de Julio de 1908

Capital........ £ 750.000 Est.

Balance al 30 de Junio de 1913, Anual

PASIVO	$ c/ legal	Equivalente en £ a 47 d. por $ 1 oro y 44 c. = $ 1 c/l.
Cuenta de la Oficina Principal........................	12910062 68	1112417 1 5
Varios Acreedores y Saldos de Crédito..................	2529788 06	217983 7 11
Anticipos de Bancos sobre Embarques y en Cuenta Corriente..	3597:49 38	309997 9 0
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.........................	892268 38	76883 15 11
Pasivo Eventual, Letras en Descuento: $ 4969923.95 M. L. — £ 428241.15.7.		
	19929768 50	1717281 14 3
ACTIVO		
Propiedades y Mejoras en ellas.........................	4099688 25	353256 9 5
Nota, Plazos para pago del precio de compra de propiedades pendientes: $ 160000.00 M. L. — £ 13786.13.4		
Muebles, Aparatos y Mercaderías........................	188108 66	16208 13 11
Capital en Mercaderías.................................	10251114 50	883304 7 3
Varios Deudores y Saldos de Débitos....................	3973439 36	342378 0 6
Inversiones..	65818 18	5671 6 8
Dinero en Caja y en los Bancos.........................	1351599 55	116462 16 6
	19929768 50	1717281 14 3

Thos. F. Agar, director.— James S. Agar, director.—John Cross, secretario.

Sometido a la Asamblea Anual de la Compañía celebrada en Londres el día 28 de Abril de 1914

Agar Cross and Company Limited

Directorio Local

Gmo. A. Agar, presidente. — Gmo. C. Nicol, director.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 444-v-30 mayo.

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés — Buenos Aires

Autorizada por Decreto de fecha 3 de Mayo de 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911 y 5 de Julio de 1913

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas........ a $ oro 5 c/u. = $ oro 500.000 —
220.000 acciones diferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1 100.000 —
Total $ oro.... 1.600.000 —

Capital Subscripto y Capital Realizado:

86.820 acciones preferidas........ a $ oro 5 c/u. = $ oro 434.100 —
220.000 acciones diferidas......... a $ oro 5 c/u. = $ oro 1.100.000 —
Total $ oro.... 1.534.100 —

Balance Mensual de Saldos al 30 de Abril de 1914

DEBE	$ o/s	$ m/n
Acciones preferidas........................	65900 —	
Capitales invertidos.......................		1665818 27
Concesión..................................	880000 —	
Acciones en caución........................	8000 —	
Títulos Restaurant Parque Japonés..........		10000 —
Caja.......................................		10362 81
Varios deudores y acreedores...............		2679 50
Cuenta de amortizaciones...................	220000 —	431706 70
Cuenta desvalorización de emisión de debentures....	60610 —	
Ganancias y pérdidas.......................		105065 37
Cambios....................................	979603 64	
Gastos generales...........................		15450 34
	2214113 64	2241082 99
HABER		
Cuenta capital.............................	1600000 —	
Debentures 1913 de 7 %.....................	606100 —	
Acciones en caución Directores.............	8000 —	
Varios deudores y acreedores...............	13 64	
Sociedad de Explotación del Parque Japonés.		14711 05
Cambios....................................		2226371 94
	2214113 64	2241082 99

G. J. Nunes, presidente. — Frank J. Mendl tesorero.— Vº Bº: V. G. G. Scroggie, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González*, Jefe.

Nº 451-v.30 mayo.

Gran Lechería Central de Buenos Aires

Cochabamba 1149

Autorizada el 14 de Abril de 1905

Decreto cambio de Estatutos 4 de Junio de 1908

Capital social.............. $ 1000000 —
Capital subscripto.......... » 246700 —
Acciones ordinarias
Capital realizado........... » 246700 —
Acciones ordinarias

Balance de saldos del mes de Marzo de 1914

ACTIVO	$ m/n
Acciones....................	753300 —
Obligaciones c/ 10 % interés anual..............	21200 —
Bancos y caja...............	4661 44
Varios deudores.............	30122 02
Valores en cartera..........	200 —
Cuentas a liquidar..........	204417 88
Construcciones, envases, herramientas, máquinas, utensillos y muebles, etc......	389193 44
Sucursal Jeppener...........	16736 12
	1419830 90

PASIVO	$ m/n
Capital social..............	1000000 —
Capital en obligaciones.....	50000 —
Varios acreedores...........	90376 71
Cuentas a liquidar..........	229993 18
Fondo de reserva............	1387 —
Fondo de amortización.......	48000 —
Ganancias y pérdidas........	74 01
	1419830 90

Pablo Gross, presidente interino. — P. Hausamann, administrador general.— A. Ellinger, tesorero. — O. Lienan, síndico.

Bnenos Aires, 18 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 443-v-30 mayo.

«Compañía de Petroleo del Golfo de San Jorge»

Sociedad Anónima

Buenos Aires — Florida Nº 22

Asamblea General Ordinaria del 12 de Junio de 1914 a las 5 p. m.

Balance General y Memoria del Directorio correspondientes al 5º Período Administrativo, Año 1913.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General sorrespondientes al ejercicio terminado el 31 de Diciembre de 1913.

2º Elección de los miembros que deben componer el nuevo Directorió.

3º Elección de Síndico.

4º Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 20 de 1914. — El Directorio.

22 Mayo Nº 364-v-12 junio.

La Anglo Argentina

Compañía General de Seguros

Convocatoria

En virtud de lo dispuesto por el artículo 16 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 5 de Junio de 1914, a las 4 y 30 p. m., en el local de la Sociedad, calle Cangallo Nº 675.

Orden del día:

1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al segundo ejercicio que terminó el 31 de Marzo de 1914.

2º Aprobación de las actas del Directorio, desde foja 44 hasta foja 65.

3º Elección de 5 directores y dos suplentes, síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Gerente.

15 Mayo Nº 304-v-4 junio.

"La Argentina"

SOCIEDAD ANONIMA

Para la fabricación de papel

Bolívar 393

Autorizada por el S. G. N. con fechas 22 Octubre de 1888, 30 Abril de 1891, 4 Febrero de 1908 y 7 Marzo de 1913.

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria del 23 de Abril de 1914

Capital autorizado.....	$ m/n	5000000 —
» Subscripto.......	» »	3585900 —
» Realizado.......	» »	3289380 —

ACTIVO	$ o/s	c/l
Accionistas....		296520 —
Acciones.......		1414100 —
La Fábrica de papel.......		2154566 94
Seguros y Muebles.........	934547 —	3388 34
Caja y Bancos.		71031 60
Obligaciones a cobrar.....		48743 19
Mercaderías generales.......		537545 51
Materias primas, productos químicos, fieltros, telas metálicas, carbón, etc...	602876 28	26805 68
Deudores varios	38681 12	246143 94
Obras, máquinas y materiales en depósito, instalaciones, etc.........	5524 57	992804 54
Dividendo provisorio de 1913		147150 —
Conversión....		263248 32
	656427 44	6202048 06

PASIVO	$ o/s	$ c/l
Capital.......		5000000 —
Fondo de reserva		297372 22
» » Previsión........		118292 44
Pérdidas y beneficios......		262544 72
Acreedores varios.........	540598 20	523827 68
Dividendo provisorio de 1912		5 —
Saldo dividendo de 1912.....		6 —
Conversión	115829 24	
	656427 44	6202048 06

H. Py, vicepresidente.—Pedro Moussampés, contador.—Vo. Bo.: Apolinario C. Casabal, síndico.

Pérdidas y Beneficios al 31 de Diciembre de 1913

DEBE	$ c/l
Pérdida por varios.........	1871 56
Amortización Maquinaria: 5 % 4 $ 1390.579 52.....	69528 98
Beneficio líquido...........	262544 72
	333945 26

HABER	$ c/l
Beneficio por mercaderías..	329131 71
» » Isla.........	4813 55
	333945 26

H. Py, vicepresidente.—Pedro Moussampés, contador.—Vo. Bo.: Apolinario C. Casabal, síndico.

Buenos Aires, 16 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González,* Jefe.

Nº 427-v-2 junio.

ITALIA

Sociedad Anónima Editora

Oficinas: Alsina 553

Autorizada por Decreto del P. E. de fecha 5 de Julio de 1913

Capital:

Autorizado....	$ 300000 —	(única serie)
Subscripto.....	» 191375 —	(» »)
Realizado.....	» 132717 50	(» »)

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Correspondiente al 1er. ejercicio

Aprobado sin modificación por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas celebrada el día 19 de Abril de 1914.

ACTIVO	$ m/n
Acciones..................	108625 —
Accionistas................	58657 50
Caja.......................	5641 14
Muebles y útiles...........	3168 14
Impresiones y publicaciones..	1072 92
Gastos de instalación.......	2287 57
Banco de la Nación Argentina......	298 52
Máquinas..................	28916 98
Instalación de la Imprenta..	5728 23
Utiles y tipos de Imprenta..	5958 57
Papel para el diario........	305 22
Imprenta Comercial	84 75
Terrenos..................	1800 —
Alquileres en garantía......	930 —
Títulos en depósito.........	38500 —
Deudores varios............	23458 95
Ganancias y pérdidas.......	62217 43
	347650 92

PASIVO	$ m/n
Capital....................	300000 —
Acreedores varios	8650 92
Títulos en garantía.........	38500 —
Fianza en efectivo..........	500 —
	347650 92

Demostración de la cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
Gastos generales y sueldos Saldo................	87825 89
Comisiones saldo...........	6339 50
Muebles y útiles amortización 5 %...................	166 74
Impresiones y publicaciones amortización 40 %	715 28
Alquileres saldo	7910 —
Gastos de instalación amortización 10 %..........	254 18
Máquinas amortización 5 %..	1521 95
Instalación de la imprenta amortización 10 %........	636 47
Utiles y Tipos de Imprenta amortización 15 %........	1051 51
Papel para el diario saldo...	12087 27
	118508 79

HABER	$ m/n
Intereses y descuentos	84 38
Subscripciones.............	34372 70
Donaciones................	856 85
Avisos....................	13346 16
Ventas diarios............	5953 80
Tarjetas..................	21 10
Imprenta Comercial....	1656 37
Saldo.....................	62217 43
	118508 79

José B. Pita, presidente.—Simón Soroet, delegado gerente.—Mario Gorostazu, secretario.—Hugo Garneri, contador. —Geronimo Mordeglis, tesorero.—Antonio Greco, Tito Grazioni, vocales.— Vo Bo: Carlos Conzi, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *—Diego González,* Jefe.

N. 424-v-2 Junio

Acopiadora de Frutos y Colonizadora

SOCIEDAD ANONIMA

Armand Dreyfus Cía. Lda.

Calle Sarmiento Nº 347

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, en fecha 26 de Diciembre de 1906

Balance 2º trimestre, al 30 de Abril de 1914

DEBE	$ m/n
Capital Sucursales..........	198000 —
Caja.......................	3358 66
Muebles y útiles...........	2289 30
Letras a Cobrar...........	14119 99
Acciones y títulos...... ...	29650 28
Ejercicio 1912/13..........	13203 99
Mercado a Término Buenos Aires, Rosario...........	1577 60
Colonia Angelita y Maderas en liquidación...........	48872 07
Bolsas vacías........	29585 24
Mercaderías cta en suspenso.	40659 45
Gastos Generales...........	11218 13
J. C. Vico cta garantía	40000 —
Sucursal Arrecifes Cta cte...	64832 46
» Godoy » »...	193139 85
» San Pedro » »...	192921 56
» Salto » »...	41653 13
Deudores varios.......	94825 70
	1019907 41

HABER	$ m/n
Capital autorizado, subscripto y pagado..........	500000 —
Fondo de reserva..........	3592 33
Bancos.	40316 70
Letras a pagar............	145955 36
Intereses y Descuentos......	5640 61
Colonia Realicó...........	1245 06
Adelantos cosecha y Europa	296758 38
Acreedores varios..........	26398 97
	1019907 41

Onofre Alvarez, presidente. — Victor Langbank, gerente. — J. F. Auger, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia *—Diego González,* Jefe.

N. 429-v-2 junio.

Cereal Deposit Company

Sociedad Anónima

Cangallo 465

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 17/2/11.

Capital autorizado....	.$	2000000 —
» emitido..............	»	1200000 —
» integrado...........	»	240000 —

Balance correspondiente al 3º trimestre del 3º ejercicio.

Practicado al 31 de Marzo de 1914

ACTIVO		$ m/n.
Acciones a subscribir.......		800000 —
Accionistas por las subscriptas	1200000 —	
Cuotas pagadas.	240000 —	960000 —
Caja Bancos		28088 44
Mobiliario, útiles e instalaciones..................		24805 71
Intereses..................		2537 04
Sueldos, gastos generales....		235045 09
Recibos al cobro por almacenajes.................		36523 42
F.F. C.C. cuentas cobros .		422317 58
Cuentas varias............		54819 05
Gastos preliminares........		72924 74
Ganancias y pérdidas (hasta el 30 de junio de 1913)...		501761 46
		3138822 53

PASIVO		$ m/n
Capital....................		2000000 —
FF. CC. Pacíficos, Oeste, y Sud, cuentas suspenso contratos, depósitos, seguro y comisión.....	42374 18	
Almacenajes con responsabilidad: Arrendamientos de espacios...	464153 87	
Almacenajes sin responsabilidad: Uso de marcador	1244 13	507772 18
Cuentas varias.............		95807 36
Acreedores varios..........		535242 99
		3138822 53

A. F. Lértora, presidente.—P. J. Frias, director general.—H. E. Buireo, contador.—G. T. Sotham, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia, *—Diego González,* Jefe.

Nº 437-v-2 junio.

GRANJA BLANCA

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio: Carlos Calvo 3058

Aprobada el 11 de Octubre de 1910

Capital autorizado y realizado $ 1000000 —

Balance de Saldos al 31 de Marzo de 1914

1º Trimestre, 4º Ejercicio

DEBE	$ c/l
Caja y Bancos.............	10805 94
Deudores varios...........	124293 43
Corresponsales en el Extranjero.....................	4742 73
Letras a Cobrar...........	3599 23
Máquinas y útiles..........	148375 24
Carros, caballos y Arneses..	78397 02
Propiedades...............	749350 92
Instalación de la Sociedad ..	398032 23
Instalación Eléctrica y Telefónica.....................	19853 40
Sección Jabonería..........	856 77
Títulos y Acciones.........	380 —
Fletes y Bonificaciones......	10016 18
Gastos generales..........	78653 60
	1627356 69

HABER	$ c/l
Capital..........	1000000 —
Fondo de reserva..........	16309 65
» de previsión	30000 —
» de amortización......	89827 32
Saldo del ejercicio vencido..	52800 —
Letras a pagar............	16000 —
Acreedores varios..........	99810 32
Enrique Fynn C/ Est. de Campo....................	221497 99
Productos y Mercaderías....	80906 21
Sucursales................	1023 40
Caja de Ahorros...........	7168 16
Caja de Socorros..........	6895 66
Repart. y Encargados.......	5117 98
	1627356 69

J. H. Martínez Castex, presidente.— R. F. Beazley, síndico.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. *Diego González,* Jefe.

Nº 435-v-2 junio.

Estancias y Colonias Eugenio Alemán Lda.

Asamblea Extraordinaria

Se convoca para la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar el día 16 de junio del corriente año, a las 6 p. m. en la calle Moreno Nº 1442:

Orden del día

Autorización al Directorio para hipotecar un bien inmueble. — Buenos Aires Mayo ... de 1914. — El Presidente.

26 Mayo Nº 398-v-16 junio.

HARAS PELAYO

SOCIEDAD ANONIMA

Bartolomé Mitre Nº 371

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación por Decreto de fecha 24 Abril 1909

Capital realizado.......... $ 340000 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1913
Aprobado sin modificación en la Asamblea General del 4 de Mayo de 1914

ACTIVO	$ m/n
Cabañas Haras Pelayo:	
Existencias	300000 —
Accionistas:	
Saldo de Acciones que faltan amortizar........	60000 —
Saldo a Cobrar por Productos Vendidos:	
Saldo a cobrar...........	106066 —
Utiles:	
Saldo de esta cuenta........	1343 72
Caja:	
Existencia..............	62 35
Banco de la Nación:	
Saldo en cuenta corriente.	8198 56
	475670 63

PASIVO	$ m/n
Capital autorizado y subscripto	400000 —
Fondos de Reserva.........	18902 16
Director Gerente..........	14176 61
Ganancias y Pérdidas......	22671 86
Dividendos a Pagar........	19920 —
	475670 63

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Guido Lowengard, presidente. — Carlos Tomkinson, director gerente.— Alberto Fontes, contador. — Guillermo Solveyra Casares, síndico.

Cuenta de Ganancias y Pérdidas

DEBE	$ m/n
a Gastos Generales.........	40915 48
Deudores Morosos.......	11259 —
Cuenta Suspenso:	
Saldo.....................	21473 45
Fondo Reserva:	
20 % sobre $ 34879 78	6975 96
Director Gerente:	
15 % sobre $ 34879 79	5231 96
Saldo....................	22671 86
	114518 71

HABER	$ m/n
Por saldo Ejercicio anterior..	18678 64
Venta Productos 1913:	
Saldo..................	94783 75
Montas:	
Saldo..................	1000 —
Intereses:	
Saldo..................	56 32
	114518 71

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1913.

Guido Lowengard, presidente.— Carlos Tomkinson, director gerente.—Alberto Fontes, contador.—Guillermo Solveyra Casares, síndico.

Buenos Aires, 26 de Mayo de 1913.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 450-v-30 mayo.

CREDITO CONSTRUCTOR

Sociedad Anónima de Préstamos y Construcciones

— Perú 69 — Buenos Aires —

Autorizada por Decreto de fecha 14 de Diciembre de 1911

Capital autorizado......	$ m/n	500000 —
Capital inicial..........	»	500000 —
Capital subscripto.......	»	500000 —
Capital realizado........	»	285060 —

Balance General al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado por la Asamblea celebrada el 5 de Mayo de 1914

SIN MODIFICACION

ACTIVO	$ m/n
Accionistas:	
Saldo de esta cuenta...	214940 —
Caja y Bancos:	
Existencia.............	1887 11
Préstamos hipotecarios:	
Saldo de esta cuenta....	291800 —
Certificados de acumulación:	
Saldo de esta cuenta...	558314 02
Organización e instalación:	
Saldo de esta cuenta...	15079 66
Existencia de material:	
Saldo de esta cuenta....	10512 74
Varios deudores en cta. cte:	
Saldo de esta cuenta...	6682 18
Muebles y útiles:	
Saldo de esta cuenta...	1887 92
Maquinarias y patentes:	
Saldo de esta cuenta...	81865 34
Efectos a cobrar:	
Saldo de esta cuenta....	30740 50
	1213709 47

PASIVO	$ m/n.
Capital:	
Inicial	500000 —
Certificados de acumulación:	
Subscriptos	570400 —
Construcciones:	
Cuotas a pagar........	51092 22
Dividendos 1912:	
A pagar................	1846 60
Fondo de reserva:	
Saldo de esta cuenta....	563 92
Fondo de pensiones y jubilaciones de empleados:	
Saldo de esta cuenta....	1240 63
Cuentas varias:	
Saldo de estas cuentas..	69157 55
Ganancias y pérdidas:	
Utilidad líquida........	19408 55
	1213709 47

Buenos Aires, Mayo 14 de 1914

M. M. Zorrilla, presidente.— E. Maldes, secretario.— Luis Lamuraglia, contador.— Santiago J. Agustini, gerente.— Eduardo E. Mendiola, síndico.

Balance de Ganancias y Pérdidas al 31 de Diciembre de 1913

Aprobado sin modificación por la Asamblea celebrada el 5 de Mayo de 1914

DEBE	$ m/n
Comisiones:	
Saldo de esta cuenta...	7591 —
Gastos de propaganda:	
Saldo de esta cuenta....	9007 —
Honorarios:	
Saldo de esta cuenta....	5098 40
Gastos Generales:	
Saldo de esta cuenta....	12400 94
Organización e instalación:	
Amortización de esta cuenta	5026 55
Utilidad líquida........	19408 55
	58532 44

HABER	$ m/n
Derecho s/certificados de acumulación:	
Saldo de esta cuenta...	3630 —
Primas:	
Las cobradas por préstamos	34000 —
Derecho de ingreso:	
Los percibidos s/acciones.................	2934 —
Intereses:	
Sado de esta cuenta.....	6343 43
Cuotas e intereses s/acciones caducadas:	
Importe de los mismos.	10837 20
Sobrante del ejercicio 1912:	
Saldo del mismo.......	787 81
	58432 44

Buenos Aires, Mayo 14 de 1914

M. M. Zorrilla, presidente.— E. Maldes, secretario. — Luis Lamuraglia, contador.— Santiago J. Agustini, gerente.— Eduardo E. Mendiola, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia —*Diego González*, Jefe.

Nº 446-v-30 mayo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Capital ilimitado

Autorizado por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904

Tucumán 531

Balance mensual al 30 de Abril de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas..........	350000 —
Acciones subscriptas........	335040 —
Alcancías a domicilio........	208 64
Muebles y útiles...........	5729 30
Gastos generales...........	11773 86
Obligaciones a cobrar.......	618856 84
Préstamos hipotecarios......	28130 —
Deudores por multas........	39 48
Valores al cobro...........	56308 40
Garantía porte pago........	100 —
Cobro por cta. de terceros..	514 68
Créditos diversos..........	3033 24
Cuentas corrientes.........	1567 49
Caja.....................	11507 93
Bancos..................	26289 47
	1449999 33

HABER	$ m/n
Capital emitido...........	350000 —
Capital subscripto.........	335040 —
Capital realizado..........	320773 —
Fondo de reserva..........	64086 11
Octavo dividendo..........	6686 74
Noveno dividendo..........	14247 11
Depósitos a plazo fijo......	51092 97
Caja de ahorro............	129239 29
Caja de ahorro a domicilio..	9739 60
Credito en descubierto......	20000 —
Obligaciones a pagar.......	37202 55
Intereses y descuentos.....	22095 74
Comisiones	208 84
Liquidación cuotas en retardo	156 85
Depositantes valores al cobro	56308 40
Créditos recuperados......	20 —
Multas..................	308 75
Cobro por cta. de terceros..	822 98
Créditos diversos..........	1023 07
Cuentas corrientes.........	30947 33
	1449999 33

Joaquín López Figueroa, presidente.— Rafael T. Banchs, gerente.— Santiago V. Morello, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, previsto por el Art. 64 del Acuerdo de la Inspección General de Justicia. teniendo esta autorización el alcance Reglamentario del 17 Noviembre 1908, —*Diego González*, Jefe.

Nº 447-v-30 mayo.

Banco Escolar Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada

Tucumán 531

Autorizada por el Superior Gobierno con fecha Noviembre 3 de 1904.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1914

DEBE	$ m/n
Acciones emitidas...........	350000 —
Acciones subscriptas.........	333590 —
Alcancías a domicilio.......	213 64
Muebles y útiles...........	5729 30
Gastos generales...........	8629 14
Obligaciones a cobrar.......	625294 57
Préstamos hipotecarios......	28330 —
Deudores por multas........	93 33
Valores al cobro...........	56023 40
Garantía porte pago........	100 —
Cobro por cta. de terceros..	1499 73
Créditos diversos..........	3490 90
Cuentas corrientes.........	1779 03
Caja.....................	8166 04
Bancos...................	26916 50
	1449855 58

HABER	$ m/n
Capital emitido...........	350000 —
Capital subscripto.........	333590 —
Capital realizado..........	325299 —
Fondo de reserva..........	63796 91
Octavo dividendo..........	6907 69
Noveno dividendo	16845 05
Depósitos a plazo fijo......	50684 07
Caja de ahorros...........	130671 97
Caja de ahorro a domicilio...	9711 81
Crédito en descubierto.....	20000 —
Obligaciones a pagar.......	42218 —
Intereses y descuentos......	16891 55
Comisiones...............	127 09
Liquidación cuotas en retardo	84 75
Depositantes valores al cobro	56023 40
Multas..................	251 —
Cobro por cta. de terceros...	447 38
Créditos diversos..........	1003 86
Cuentas corrientes.........	25282 05
Créditos recuperados.......	20 —
	1449855 58

F. López Figueroa, presidente.—R. T. Banchs, gerente.—Santiago V. Morello, síndico.

Buenos Aires, 23 de Abril de 1914

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. —*Diego González*, Jefe.

Nº 448-v-30 mayo.

Banco Económico Argentino

Sociedad Anónima y Cooperativa de Crédito (Limitada).

(Autorizada por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 3 de Mayo de 1914).

Se convoca a los Señores Accionistas para la 4ª Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de Junio de 1914 a las 4 p. m. en el local del Banco, Tucumán 692, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Discutir, aprobar o modificar el Inventario, Balance General, Memoria e Informe del Síndico, correspondiente al cuarto Ejercicio terminado el 31 de Marzo de 1914.

2º Elección de un Director titular y un Director suplente por el término que falta a los anteriores para terminar su mandato, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3º Distribución de utilidades.

4º Aprobación del acta de la Asamblea.

Se les previene que a los efectos de concurrir a la Asamblea deberá munirse de la tarjeta de entrada con anticipación, conforme lo establecido en los Estatutos (Art. 38).

No podrán asistir a ella los Señores Accionistas que se encuentren en mora en el cumplimiento de sus obligaciones con la Sociedad (Art. 37).

Manuel J. Pugno, Presidente. — Inocencio Mendiburu, Secretario.

22 Mayo Nº 361-v-13 junio.

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

SOCIEDAD ANONIMA

Cooperativa de Crédito (Limitada)

Tucumán 692

Autorizada por el Superior Gobierno Nacional el 3 de Mayo de 1910

Balance de Sàldos al 30 de Abril de 1914

Capital Autorizado.....	$ m/n	30000	—
» Subscripto.....	» »	15940	—
» Realizado......	» »	15552	—

ACTIVO	$ m/n.	
—	—	
Acciones	14060	—
Accionistas	388	—
Caja	449	44
Banco de la Nación A.....	1034	20
Gastos generales.	721	30
Muebles y útiles............	302	40
Obligaciones a cobrar......	70829	—
Acciones del directorio......	835	—
Valores en garantía.........	1120	—
	89739	34

PASIVO	$ m/n	
—	—	
Capital.....................	30000	—
Fondo de reserva..........	3107	38
Intereses y descuentos.......	369	32
Multas	70	10
Amortizaciones.....	31886	—
Obligaciones a pagar.......	11150	68
Depósitos a plazo fijo.......	5216	75
Depositates de valores......	1120	—
Directorio	835	—
Pérdidas y ganancias	5847	07
Ingresos..................	44	—
Seguros	99	—
La Mundial.................	54	04
	89739	34

Buenos Aires, Abril 30 de 1914.

Manuel J. Pugno, presidente.—M. Basualdo, gerente.—J. Mendiburo, secretario.—Vo. Bo.: J. E. Fitz Simón, síndico.

Buenos Aires, 27 de Mayo de 1914.

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1903. de la Inspección General de Justicia.—*Diego González*, Jefe.

No 452-v-30 mayo,

Compañía de Productos Americanos
Sociedad Anónima
Cuarta Convocatoria

No habiéndose celebrado la Asamblea General Extraordinaria convocada para el día 18 del corriente, por no haber depositado los accionistas el número de acciones exigido por el artículo 354 del Código de Comercio, se convoca para nueva Asamblea a celebrarse el día 8 de Junio próximo a las 5 p. m. en el local de la Sociedad con la siguiente

Orden del día:

1o Lectura y aprobación del Balance practicado el 15 de Abril de 1914.

2o Tratar la donación de los Sres P. A. Dawney, H. F. Orton y Dr. R. del Campo.

3o Tratar la liquidación de la Sociedad.

4o Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea deben suscribir el acta respetiva.

Para tener representación en la Asamblea, deberán los señores accionistas depositar sus acciones en la Gerencia de la Sociedad calle Uruguay 641 antes de las 4 p. m. el día 5 de Junio próximo, hora y fecha en que quedará cerrado el registro. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

28 Mayo No 428-v-8 junio.

La Protección Agrícola
Compañía aseguradora de capitales invertidos en la siembra y cultivo de cereales.

Segunda Convocatoria

No habiéndose depositado el número suficiente para que tenga lugar la Asamblea General Extraordinaria de accionistas, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 6 de Junio próximo a las 4 p. m., la que se celebrará con el número que concurra, en el local de sus oficinas, calle Cangallo 691, para tratar y resolver la siguiente

Orden del día:

1o Disolución y liquidación de la Compañía.

2o Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta.

Art. 17 de los Estatutos. — Hasta tres días antes de la Asamblea General los accionistas depositarán en las Oficinas de la Sociedad sus acciones o certificados bancarios para obtener la boleta de entrada, en la que se especificará el número de votos .— Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Presidente.

28 Mayo No 421-v-6 junio.

Euskal Echea
Asamblea extraordinaria

De acuerdo con el Art. 4 de los Estatutos, y 49 del Reglamento social, se convoca a los señores socios y accionistas de esta sociedad, con derecho de voto, (Art. 6 del Reglamento y 11 de los Estatutos), a la Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar en los salones del «Centro Basko Francés», calle Moreno 1370, el día Sábado 6 de junio próximo, a las 8 y 30 p. m., para tratar la siguiente:

Orden del día:

1o Autorizar a la Comisión Directiva, para contraer un préstamo con el Banco Hipotecario Nacional, y gravar con hipoteca, en su favor la única propiedad que la Sociedad posee en Llavallol, con una extensión de 204.684 metros cuadrados, con sus edificios y todo lo que se encuentra dentro de su perímetro, hasta la suma de cien mil pesos, en las cédulas de la serie que el Banco emita en la fecha de la escritura, ya correspondan a la Ley número 9155, o a otra.

2o Para subscribir la escritura de obligación respectiva con los requisitos de su naturaleza y los especiales que exiga el Banco, con arreglo a su carta orgánica y reglamentos, percibiendo las cédulas o endosando los certificados que se le entregaren. — Buenos Aires, 13 de Mayo de 1914. — P. Gorritepe, Presidente. — T. Bustinza, secretario.

16 Mayo No 323-v-5 junio.

Banco Popular Argentino

Sociedad Cooperativa de Crédito (Limitada)

Bartolomé Mitre 370

Segunda Convocatoria

Vigésima séptima Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número, la asamblea general ordinaria convocada para el Domingo 24 de Mayo, se cita nuevamente a los señores accionistas de este Banco, para el Domingo 7 de Junio próximo, a las 10 a. m., en su local calle B. Mitre 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los estatutos, la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra:

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria y Balance.

2o Elección de un Síndico y Suplente.

3o Elección de los socios que deben reemplazar a los Directores siguientes; que han terminado su mandato de acuerdo con el Art. 57 de los Estatutos: doctores Luis Ortíz Basualdo, Antonio C. Gandolfo y señores Leandro Lynch, Angel Peluffo, Francisco A. Hernández y por renuncia del señor Jacinto Moss.

4o Elección de cinco Directores Suplentes.

5o Designación de los socios que en representación de la Asamblea deben subscribir el acta respectiva.

Nota: — Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondiente, las que se darán hasta un día antes del fijado para la asamblea. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914. — El Secretario.

27 Mayo No 401-v-6 junio.

La Higiénica
Sociedad Anónima Cooperativa Limitada

Por resolución del Directorio convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General extraordinaria, que tendrá lugar el día 13 del mes de Junio próximo a las dos de la tarde en el local de la Sociedad calle Garay 2357, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Tratar varios puntos relacionados con la futura marcha de la Sociedad, dada la situación actual.

2º En caso de no aprobarse una solución favorable para la prosecución de las operaciones sociales tratar sobre los Incs. 3º y 4º del Art. 370 del Cód. Comercio con respecto a la misma.

Nota: Para concurrir a la Asamblea deberá solicitarse en la Administración las tarjetas de entrada las que se darán hasta un día antes del fijado para la Asamblea. — Buenos Aires, 27 Mayo de 1914. — El Administrador.

29 Mayo Nº 431-v-13 junio.

Compañía Arenera del Vizcaíno
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo que establece el Art. 24 de los Estatutos Sociales, se convoca a los Sres. accionistas de esta Compañía, a la octava Asamblea General ordinaria, la que se verificará el día 15 de Junio próximo, a las 4 p. m., en su local social, Avenida de Mayo 621, para tratar la siguiente:

Orden del día:

1º Lectura y consideración de la Memoria y Balance del 8º ejercicio, vencido el 30 de Abril de 1914 e informe del Síndico sobre estos documentos.

2º Aplicación de las utilidades.

3º Elección de 4 miembros titulares del Directorio, uno por el plazo de un año y por tres años los otros dos, en reemplazo de los que han renunciado su mandato y de los que lo terminan como asimismo tres suplentes y el Síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas que en representación de la Asamblea intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de esta Asamblea.

Se previene a los Sres. accionistas que, para poder concurrir a la Asamblea, deben depositar en las oficinas de la Compañía las acciones o certificados de depósito de ellas, hasta tres días antes del señalado para su celebración; Artículo 28 de los Estatutos. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Gerente.

29 Mayo — Nº 434-v-15 junio.

«La Eléctrica del Norte»
Sociedad Anónima

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima «La Eléctrica del Norte», a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día 30 de Mayo de 1914, a las 4,30 pasado meridiano, en el local de la sociedad, calle Lavalle 472, 1o piso, Buenos Aires, para tratar la siguiente

Orden del día:

1o Aprobación de todos los actos y especialmente de las ventas, compras y transferencias realizadas hasta la fecha por el actual Directorio que termina su mandato por haber renunciado.

2o Nombramiento de Directores titulares y suplentes, Síndico titular y Síndico suplente, para formar el nuevo Directorio.

3o Nombramiento de dos accionistas para labrar, aprobar y subscribir el acta de la asamblea, en representación de la misma.

Nota. — De acuerdo con el artículo 23 de los Estatutos, los señores accionistas, deberán depositar sus acciones en la secretaría de la Sociedad, (Lavalle 472, 1o piso), a lo menos con tres días de anticipación al de la reunión de la Asamblea, para obtener el boleto de entrada a la misma. — El presidente.

29 Mayo — No 441-v-30 mayo.

Compañía de Hoteles Anglo Argentinos
Sociedad Anónima

Segunda Convocatoria

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el día once de Junio, a las cuatro de la tarde, en la calle Callao No 181, «Savoy Hotel», a objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Hacer saber que el doctor Carlos Rodríguez Larreta, fideicomisario nombrado conjuntamente con los señores Teodoro de Bary (hijo), y Enrique Maqueda, en la Asamblea de tenedores de debentures, que tuvo lugar el día 14 de Abril ppdo., ante el Juez de Comercio, doctor Juan B. Estrada, secretaría de Sabatier, se ha hecho cargo de los negocios sociales, por delegación hecha por los otros dos fideicomisarios y por haber llegado el caso prescripto en el Art. 18, inciso 1o, de la Ley No. 8875.

2o Aprobar el arreglo hecho con la señorita Estela Petrona Saavedra Zelaya, propietaria de la casa que ocupa el «Savoy Hotel», en la calle Callao 181.

3o Aprobar el arreglo hecho con los señores Waring Gillow, acreedores de la Sociedad, por concepto de muebles, con la anulación de los debentures que se les paguen de acuerdo con el convenio.

4o Resolver sobre la determinación tomada por el Directorio, sobre la cesantía del Director señor Isaac Blumenthal, en virtud de la elección hecha de un titular por la Asamblea Ordinaria que tuvo lugar el día 27 del mes de Marzo del corriente año.

5o Resolver sobre la demanda promovida por cobro de sueldos, por el Director señor R. G. Carbonell, como sobre la resolución tomada por el Directorio en la Sesión del día 4 del corriente mes, sobre este asunto.

De acuerdo con el artículo 26 de los Estatutos, se previene a los señores accionistas, que para tomar parte en la Asamblea, deberán depositar las acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle Callao 181, antes de las 4 pasado meridiano, el día antes de la Asamblea, para obtener así la boleta de entrada y en la que se determinará el número de votos que le corresponda. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El presidente.

29 Mayo — No 440-v-11 junio.

Compañía Hidro-Eléctrica de Tucumán
Cangallo 499 — Buenos Aires

Se avisa a los Accionistas de esta Sociedad Anónima que en la Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 6 de Mayo de 1914, fué aprobada por unanimidad y sin modificaciones la parte de la orden del día relativa al convenio a celebrarse con «The Tucumán Tramways Light y Power Company Limited», designándose a los señores doctor Joaquín M. Cullen y Andrés Irribarne, para aprobar y firmar el acta en nombre de los accionistas. — Buenos Aires, a 29 de Mayo de 1914. — El Presidente.

30 Mayo. — No 499-v-30 mayo.

Centro de Importadores y Anexos
Moreno 452

Segunda Convocatoria

De conformidad con el Art. 26 de los Estatutos, se cita a los señores socios del Centro de Importadores y Anexos a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar en sus Oficinas el Jueves 4 de Junio, a las 4 p. m., con el objeto de tratar la siguiente

Orden del día:

1o Lectura de la Memoria correspondiente al séptimo ejercicio.

2o Lectura y aprobación del balance.

3o Elección de siete miembros titulares de la Comisión Directiva, en reemplazo de los que terminan su mandato.

4o Elección de cinco suplentes.

5o Nombramiento de dos socios para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Secretario.

30 Mayo. — No 445-v-4 junio.

Ministerio del Interior

LICITACIÓN DE URNAS

Buenos Aires, Mayo 1o de 1914.

Considerando:

1o Que las urnas receptoras de votos desempeñan una función delicada, sobre las que debe velarse con todo cuidado.

2o Que el modelo en uso ofrece deficiencias que es menester subsanar,

El Ministro del Interior

Resuelve:

1o Llamar a concurso por el término de 60 días, para la presentación de un modelo único de urna receptora de

votos, para toda la Nación, de acuerdo con las disposiciones de la Ley Electoral vigente, y bajo las siguientes condiciones: seguridad absoluta para el contenido, fácil manejo y economía en el costo.

2º Un jury presidido por el señor Subsecretario del Miniterio, dictaminar sobre el resultado del concurso. —Formarán parte de este jury el Director General de Correos y Telégrafos, el Jefe de la Oficina del Padrón Electoral y los delegados que los distintos partidos políticos designen dentro del término a que se refiere el artículo anterior.

3º Los modelos se presentarán a la Oficina del Padrón Electoral, hasta el 1º de Julio, y quedarán expuestos al público, en el término de quince días.

4º Cualquier ciudadano elector, durante el término de exposición podrá hacer presente en forma escrita, por intermedio de la Oficina del Padrón Electoral, los defectos o inconvenientes que encuentre en los modelos expuestos.—De estas observaciones se tomará debida nota y oportunamente el jury se pronunciará respecto de las mismas, para lo cual podrá requerir de los oponentes la comprobación experimental de sus afirmaciones.

5º Se adjudicarán las sumas de tres mil pesos y un mil pesos moneda nacional, como premios, respectivamente, para los dos mejores modelos, pudiendo rechazarse todos los expuestos, si, en el concepto del jury, ninguno de ellos, reune las condiciones establecidas.

6º Todas las dificultades que pudieran surgir sobre la adopción de un modelo único, serán resueltas en definitiva por el Ministerio del Interior.

7º El adjudicatario se comprometerá a no disponer en ningún sentido del modelo aceptado sin previa autorización en forma del Superior Gobierno.

8º Oportunamente se autorizará a la Oficina del Padrón Electoral, a llamar a licitación pública para la fabricación del modelo aceptado.

9º Publíquese esta resolución durante el término de quince días, en dos diarios de la Capital y en el de mayor circulación de cada una de las Provincias.

10. Comuníquese a los señores Presidentes de las Juntas Escrutadoras y a los señores Jueces Federales, rogándoles, que, a su vez, quieran dar publicidad a esta resolución por los medios que tengan a su alcance.

11. Diríjase nota a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para que ordene que todas las oficinas de su dependencia en la República, fijen esta resolución en lugares visibles y accesibles al público.

12. Dése al Boletín Oficial, regístrese y archívese. — ORTIZ.

v-2 julio.

Intendencia Municipal de la Capital

LICITACIÓN

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio, a la 1 p. m., para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de la calle Cavena, de Vírgenes a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914. — El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación pública para el día 8 de Junio, a la 1 y 30 p. m., para la construcción de dos fajas de adoquinado de granito con base de hormigón de cal y refugios en la Avenida Alvear, de Canning a Avenida Sarmiento, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.— El Secretario.

v-8 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de bazar y hojalatería, con destino a la Asistencia Pública. Tendrá lugar el día 3 de Junio próximo a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-3 junio.

Llámase a licitación para la provisión de drogas, con destino a los servicios de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las 3 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de carne vacuna y ovina, menudencias y patitas, a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo a las 2 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de tienda, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a las 2 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de almacén, con destino a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 5 de Junio próximo, a la 1 y 30 p. m.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

O-v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 2 de Junio próximo, a la 1 y 30 pasado meridiano, para la construcción de un quiosco para música, en la Plaza Echeverría, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede consultarse en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 2 del mes entrante, a la 1 p. m., para la provisión de un mil quinientos postes de Curupay, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede ser consultado en la Subsecretaría de Obras Públicas. — Buenos Aires, Mayo 27 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio.

Llámase a licitación para la provisión de artículos de fidelería a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a la 1,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

Llámase a licitación para la construcción de un kiosco para la venta de leche en el Mercado Colón. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 3 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

Llámase a licitación para el lavado de ropa de los hospitales municipales durante el 2º semestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 2,30 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

Llámase a licitación para la provisión de huevos y conejos a las dependencias de la Asistencia Pública, durante el 3er. trimestre del corriente año. Tendrá lugar el día 8 de Junio próximo a las 2 p. m. El pliego de condiciones puede consultarse en la Subsecretaría de Higiene y Seguridad. — Buenos Aires, Mayo 30 de 1914.

v-8 junio.

Ministerio de Hacienda

Licitación para impresión del Anuario de la Dirección General de Estadística de la República Argentina, correspondiente al año 1913:

Las propuestas deberán presentarse cerradas, a la Dirección General de Estadística de la República Argentina, (Aduana Nueva), hasta las dos p. m., del día 23 de Junio de 1914, para ser abiertas en ese mismo día, a la vista de los interesados.

Las propuestas deberán sujetarse a las condiciones siguientes:

1º El precio deberá referirse al pliego de ocho páginas de formato del Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y deberá englobar en una sola cifra las diferencias de costos que resulta de las distintas operaciones y empleo de tipos de diversos cuerpos.

2º El papel debe ser de la misma calidad y clase del usado en el Anuario de Estadística, correspondiente al año 1912, y los tipos del mismo cuerpo.

3º El tiraje será de mil ejemplares, debiendo en el precio del pliego incluírse la encuadernación de cincuenta ejemplares en tela, y el resto a la rústica, con cartón en las tapas y tela en el lomo.

4º A las propuestas deberá agregarse una muestra de papel y la impresión en tipos, de los varios cuerpos que hayan de emplearse en la confección de la obra.

5º Los originales serán entregados a la Imprenta por la Dirección General de Estadística, a medida que ésta los concluye y aquélla deberá suministrar a la misma tantas pruebas de imprenta cuantas deseare revisar el señor Director de Estadística, siendo obligatorio para la imprenta la corrección de la primera prueba.

6º Mientras la imprenta tenga originales deberá presentar a la Dirección General de Estadística, todos los días, un pliego nuevo de ocho páginas, para la corrección consiguiente.

7º La imprenta no podrá proceder a la impresión definitiva de manuscrito alguno, antes que el señor Director de Estadística, no haya puesto su visto bueno en la prueba respectiva.

8º Los mil ejemplares del Anuario, aquí mencionado, deberán entregarse a la Dirección General de Estadística, a los quince días de suministrados los últimos originales, bajo la pena de cincuenta pesos de multa, por cada día de demora.

9º Las propuestas deberán ser acompañadas de un certificado del Banco de la Nación, que acredite que el licitante ha depositado en caución, a la orden del señor Director de Estadística, el 5 por ciento del costo total de la obra.

10. Las propuestas serán abiertas el día designado en presencia de los interesados asistentes, con intervención de Escribano Mayor de Gobierno.

11. Las propuestas deberán presentarse en el sello que ordena la Ley de contabilidad. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Subdirector.

v-23 junio

Dirección General del Puerto de Buenos Aires

Pliego de Condiciones

Licitación a efectuarse el 16 de Junio próximo, a las 4 p. m., para la provisión de diez grúas automóviles a vapor, de acuerdo con el pliego de condiciones aprobado por resolución de fecha 1º de Mayo del corriente año, del S. Ministerio de Hacienda (Arts. 1 a 11), y las aclaratorias de esta Dirección General. (Arts. 12 a 20).

Art. 1º Deberán poder levantar 5 toneladas con la pluma en posición tal, que la distancia entre la vertical del gancho y el eje del perno central de la plataforma giratoria sea igual, por lo menos a 5 metros y 2 toneladas a 9 metros.

Art. 2º Serán para trocha de 1,676 metros de plataforma giratoria y pluma movible a fin de poder trabajar en cualquier posición y a diferentes radios.

Art. 3º Todos los movimientos: traslación, girar, izar o arriar, la carga o la pluma serán a vapor.

Art. 4º Todos los ejes movibles jugarán en bujes de bronce.

Art. 5º La parte giratoria de la grúa descansará sobre la corona dentada por intermedio del mayor número posible de rodillos.

Art. 6º Para obtener movimientos de traslación, se preferirán mecanismos desprovistos de cadenas.

Art. 7º Se tendrá muy en cuenta para fijar el tipo de máquina más conveniente, la magnitud del ángulo que el operador abarque con su vista desde el sitio de maniobras.

Art. 8º La caldera será vertical y estará provista de dos inyectores, o en su defecto de un inyector y una bomba y demás accesorios reglamentarios. Las válvulas de seguridad estarán dispuestas de modo que sea imposible toda modificación en el registro de las mismas.

Art. 9º Los proponentes deberán cotizar precios por los siguientes repuestos:

Grillas, inyector, bomba, corona dentada, piñones y ejes más expuestos a desgaste según el tipo de guinche.

Art. 10. Será condición indispensable que los proponentes indiquen el peso del guinche, excluyendo carbón y agua.

Art. 11. La recepción de cada guinche se efectuará una vez comprobado que se ajustan en un todo a las características arriba mencionadas.

Art. 12. El licitante deberá efectuar la provisión del material pedido, dentro del plazo estipulado en la respectiva propuesta, so pena de incurrir en la multa de pesos 100 moneda nacional por guinche y por semana.

Art. 13. Los guinches deberán entregarse completos, con sus repuestos y accesorios correspondientes mencionados en el Art. 9º, armados y listos para funcionar, de conformidad con las condiciones que establece el presente pliego.

Art. 14. Las propuestas deberán indicar el plazo de entrega de los guinches, el que se tendrá en cuenta al efectuarse la adjudicación.

Art. 15. El Gobierno se reserva el derecho de aceptar una o varias propuestas, o rechazar todas, si así lo creyera conveniente.

Art. 16. Los proponentes, en garantía del cumplimiento de las obligaciones que contraen, deberán efectuar, en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Director General del Puerto, un depósito equivalente al uno por ciento del importe de la propuesta, el que se acompañará a la misma.

Art. 17. El proponente que obtuviere la adjudicación en total o en parte, deberá, además, hacer efectivo en el mismo Banco y a la órden de dicho funcionario, un depósito del cinco por ciento del importe de la misma.

Art. 18. El depósito de garantía, se perderá en el caso de que los interesados no provean los guinches y repuestos de acuerdo con el pliego.

Art. 19. Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de pesos 5 por la primera hoja y de peso 1 moneda nacional por las siguientes.

Art. 20. Además de la cotización que se pide en el pliego de condiciones que antecede, deberá hacerse lo propio, por dos guinches de poder de 7 tt. a 5 metros y 5 tt. a 7 metros, siendo las demás características y condiciones análogas a las anteriores, reservándose el Superior Gobierno el derecho de adquirir 8 guinches de 5 tt. y 2 de 7 tt., o la totalidad de 5 tt.

v-16 junio.

Inspección General de Rentas

Licitación para la construcción de una casilla de madera para el Resguardo de Goya.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, a contar desde la fecha, para la construcción de una casilla de madera pino tea y compuesta de cuatro piezas de metros 4x4 cada una, a cuatro aguas y galería al rededor de un metro. El alto de las piezas será de metros 4, desde el piso al cielo raso.

Esta casilla será colocada sobre treinta y tres pilotes de quebracho, de metros 2 y medio de largo, un metro bajo de tierra y otro metro fuera.

El armazón de la casilla será hecho con tirantes de pino tea, de 3x9, 3x6, 3x4 y 3x3.

Las barandillas se harán con listones de 3x3 y los cruzados de 2x3, pino tea.

El piso del corredor será de tablas de pino tea de 1x6, distantes uno del otro, dos centímetros.

El piso interior de las piezas será de tablas de pino tea de 1x6 machihembrado.

Los cielos rasos serán de la misma madera de pino tea de medio x 6 machihembrado.

El forro exterior será de tabla pino tea de 1x12 machihembrado.

El forro interior de las piezas será de tabla pino tea de medio x 6.

Las dimenciones interiores de las habitaciones serán de tabla pino tea de 1x6 machihembrado.

El techo será de zinc, formando cuatro aguas.

Se harán dos escaleras con sus barandillas correspondientes para subir a los corredores.

Cada pieza llevará una puerta y una ventana en el interior para comunicación de las piezas, llevarán dos puertas.

Las puertas exteriores serán vidrieras de metros 2,40 x 1.10, con sus fallevas y cerraduras correspondientes.

Las dos puertas interiores serán lisas de metros 2,20 x 1,00, con sus cerraduras respectivas.

Las ventanas serán de metros 1,50 x 1.00, con postigos y herrajes necesarios.

La casilla será pintada al óleo a dos manos, exterior e interiormente a dos manos de aceite cocido.

Las propuestas deberán presentarse en papel sellado de cinco pesos ($ 5 m/n) acompañados de un certificado de depósito en el Banco de la Nación Argentina y a la orden del Ministerio de Hacienda, por el valor del 3 por ciento de la propuesta, el que será doblado por la parte, cuya propuesta sea aceptada.

Igualmente los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta, un plano de la casilla a construirse.

La casilla deberá ser entregada en el término de sesenta días, desde la aceptación de la propuesta, perdiendo el depósito en el caso de no dar cumplimiento en el término prefijado.

Los gastos de conducción hasta el lugar de la instalación de la casilla, serán a cargo del constructor.

Las propuestas serán abiertas el día 14 de Junio próximo, a las 3 p. m., en la Inspección General de Rentas (Edificio de la Aduana, 3er. piso), en presencia del Escribano General del Gobierno y los precios serán expresados en moneda nacional y desechadas las propuestas que se presentes con cualquier alteración. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — El Inspector General.

v-14 junio.

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles

EDICTOS

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caeja, solicitando pensión Doña **Agustina Agüero de Yacante**, en su carácter de viuda del ex jubladio D. Manuel Yacante. — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914. — El Secretario.

v-6 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Rita M. de Rivero y Doña Fernanda Emma Rivero**, en su carácter de viuda e hija natural del ex jubilado D. Mariano Rivero. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — El Secretario.

v-6 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Angélica M. de Pita, por sí y en representación de su hija menor doña María Angélica Pita, en su carácter de viuda e hija legítima, del ex empleado del Consejo Nacional de Educación, don Víctor Pita. — Buenos Aires, Mayo 23 de 1914. — El Secretario.

v-5 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derechos, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Catalina C. de Zanoletty** y **Doña María Zulema Zanoletty**, en su carácter de viuda e hija legítima del ex jubilado D. Benigno R. Zanoletty. — Buenos Aires, Mayo 22 de 1914. — El Secretario.

v-4 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, doña Josefa A. R. de Iturriaga, en su carácter de viuda del ex empleado de la Subprefectura de Concepción del Uruguay, don Fructuoso Iturriaga. — Buenos Aires, Mayo 20 de 1914.—El Secretario.

v-3 junio.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho que se han presentado ante esta Caja solicitando devolución de descuentos Dª Manuela Herrera de Aguerriberry, en su carácter de viuda del ex Torrero de la Armada, don Ramón Aguerriberry, — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión Dª Carolina Morón de Torres, en su carácter de viuda del ex jubilado don Noé Torres. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — El Secretario.

v-2 junio

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Clara Náñez de Acuña, doña Celina Hermenegilda y doña Gregoria Acuña, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex jubilado don Juan J. Acuña. — Buenos Aires, Mayo 15 de 1914. — El Secretario.

v-30 mayo.

Casa de Moneda

Llámase a licitación pública, por el término de tres meses y medio para la provisión de los papeles destinados a la impresión de valores fiscales, postales, y de impuestos internos. Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado, a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo, o en fondos públicos nacionales, equivalente al 1/2 por ciento del valor total de las mismas.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 30 de Junio a las 4 p. m., en la Casa de Moneda, calle Defensa número 646, ante el Escribano General de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. —

v-30 junio.

Contaduría General de la Nación

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza al Señor J. Rosenvald para que dentro del término de diez días a contar de la primera publicación del presente, ingrese en Tesorería General de la Nación la cantidad de pesos 43,52 moneda nacional, que por concepto de derechos aduaneros adeuda, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 75 de la Ley de Contabilidad. — Los Secretarios.

v-20 junio.

Aduana de la Capital

Por disposición del Sr. Administrador de la Aduana de la Capital don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan, pertenecientes a la planilla Nº 138 o 142 o 611 R. Muestras, encomiendas de la Dársena Sud, que deben presentarse a esta Administración, dentro de los quince días de la publicación del presente aviso, para su retiro.

Pasado este término la Aduana procederá de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912.

Serie A, número 2, fecha de entrada Enero 2 de 1913, vapor Hig haird, marca LL, sin número, 1 paquete; serie A, número 26, fecha de entrada Enero 1 de 1913, vapor Hig haird, marca en diamante CS, sin número, 1 cajón; serie A, número 32, fecha de entrada Enero 3 de 1913, vapor A. Prince, marca J. Zaguini sin número, 1 cajón; serie A, número 62, fecha de entrada Enero 4 de 1913, vapor Reembrandt, marca CASE, número 896, 1 tambor; serie A, número 74, fecha de entrada Enero 10 de 1913, vapor Eveshan, marca JS Brodley, sin número, 1 lingote; serie A, número 100, fecha de entrada Enero 11 de 1913, vapor Calliope, marca BBA, sin número, 1 cajón; serie A, número 110, fecha de entrada Enero 13 de 1913, vapor Rossetti, marca EW, Horell, sin número, 1 paquete; serie A, número 151, fecha de entrada Enero 14 de 1913, vapor Norderuey, marca en diamante M, sin número, 1 cajón; serie A, número 159. fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Maldeltinca y Cia., sin número, 1 cajón; serie A, número 162, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca en diamante JBH, número 1, 1 cajón; serie A, número 172, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Solpinet, número 1, 1 fardo; serie A, numero 173, fecha de entrada Enero 15 de 1913, vapor Industry, marca Solnumero 174, fecha de entrada Enero 15 de 1913; vapor Hungarian, marca OP, sin número, 1 cajón; serie A, número 310, fecha de entrada Enero 31 de 1913, vapor Hig Brigade, marca BSAPC, número 1973, 1 paquete; serie A, número 322, fecha de entrada Febrero 6 de 1913, vapor V. Barkun, marca AR, número 499, 1 casco; serie A, número 407, fecha de entrada Febrero 14 de 1913, vapor Canova, marca AMX, número 90, 1 paquete; serie A, número 408, fecha de entrada Febrero 14 de 1913, vapor Canova, marca AMX, número 95, 1 paquete; serie A, número 425, fecha de entrada Enero 17 de 1913, vapor A. Jonhson, marca Kurt Horemna, sin número, 1 paquete; serie A, número 438, fecha de entrada Febrero 18 de 1913, vapor Herminius, marca Micholson y Cía., sin número, 1 cajón; serie A, número 441, fecha de entrada Febrero 18 de 1913, vapor Herminius, marca H. W. Keeler, número 45, 1 cajón; serie A, número 475, fecha de entrada Febrero 20 de 1913, vapor Hig Wacht, marca LG y C, número 37, 1 cajón; serie A, número 497, fecha de entrada Febrero 26 de 1913, vapor C. Grange, marca Hauld Bross, sin número, 1 paquete; serie A, número 549. fecha de entrada Marzo 5 de 1913, vapor H. E. Prince, marca F. Pauls y Cía., sin número, 1 paquete; serie A, número 588, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Livinian, marca en diamante AMMCP, sin número, 1 cajón; serie A, número 589, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Livonian, marca en diamante EJOH, sin número, 1 paquete; serie A, número 603, fecha de entrada Marzo 11 de 1913; vapor Bañlú, marca JS, contramarca S, sin número, 1 cajón; serie A, número 619, fecha de entrada Marzo 15 vapor Hortensia, marca Moore y Tudor, sin número, 1 cajón; serie A, número 620, vapor Hortensia, marca Moore y Tudor, sin número, 1 cajón; serie A, número 623, vapor Harmodius, marca ML, sin número, 1 bulto; serie A, número 660, fecha de entrada Marzo 28 de 1913, vapor Grifevale, marca LBC y Cía., número 14151, 1 cajón; serie A, número 670, fecha de entrada Marzo 31 de 1913, vapor B. Castle, marca Elías Romero, sin número, 1 paquete; serie A, número 680, fecha de entrada Marzo 31 de 1913, vapor Livomian, marca HE, sin número, 1 cajón; serie A, número 748, fecha de entrada Abril 9 de 1913, vapor Doogatte, marca FCNC, s/n. 1 cajon; Serie A, número 761, fecha de entreda Abril 11 de 1913, vapor Q. Morgaret, marca en diamante DBS 3633, número 1, 1 cajón; serie A, número 764, fecha de entrada, Abril 12 de 1913, vapor Dochra, marca Adolfo Aspelbergen, sin número, 1 cajón; seria A, número 765/6, fecha de entreda Abril 12 de 1913, vapor Dochra, marca AMX, sino número, 2 bultos; serie A, número 810, fecha de entrada Abril 18 de 1913, vapor Reembaudi, marca MK, número 1050, 1 cajón; serie A, número 822, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Lyuorta, marca FB CH, sin número, 1 cajón; serie A, número 825, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Lyuorta, marca LAC, sin número, 1 cajón; serie A, número 900, fecha de entrada Abril 26 de 1913, vapor Industry, marca AMX, número 26, 1 cajón; serie A, número 903, fecha de entrada Abril 26 de 1913, vapor Industry, marca AMX, número 26, 1 cajón; serie A, número 955, fecha de entrada Abril 30 de 1913, vapor Hig Brigade, marca HPE, número 15, 1 cajón; serie A, número 958, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor Vulcan, marca DN contramarca C, sin número, 1 cajón; serie A, número 959, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor El Cordobés, marca HB Crelliot, sin número, 1 paquete; serie A, 979, fecha de entrada Mayo 5 de 1913, vapor Aldergate, marca Rotulado, sin número, 1 cajón; serie B, número 37, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor B Grange, marca Rounzag Bellami y Cía., sin número, 1 cajón; serie B, número 43, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor P Jugebort, marca Swson Echiosan, sin número, 1 bulto; serie B, número 48, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor Hellenes, marca en diamante ACH, número 938, 1 paquete; serie B, 261/2, fecha de entrada Junio 7 de 1913, vapor Paraná, marca FH, sin número, 2 bultos; serie B, número 297, fecha de entrada Jnuio 12 de 1913, vapor Strathlone, marca P López, sin número, 1 paquete; serie B, número 343, fecha de entrada Junio 18 de 1913, vapor Hésperides, marca en diamante B, sin número, 1 cajón; serie B, número 460, fecha de entrada Julio 5 de 1913, vapor Rusia, marca Consulado Rusia, sin número, 1 paquete; seria B, número 500, fecha de entrada Junio 7 de 1913, vapor Rosarina, marca Manrique Hnos. sin número, 1 paquete; serie B, número 522, fecha de entrada Julio 8 de 1913, vapor I. Prince, marca AMX, número 86, 1 bulto; serie B, número 546, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Plorazan, marca PC, número 1015, 1 cajón; serie B, número 547, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Plorazan, marca PC, número 1016, 1 cajón; serie B, número 552, fecha de entrada Julio 10 de 1913, vapor Livonian, marca Busch y Cía. número 1, 1 cajón; serie B, número 605, fecha de entrada Julio 14 de 1913, vapor A. Johnson, marca Podol Lanzan, sin número, 1 cajón; serie B, número 610, fecha de entrada Julio 14 de 1913, vapor Dochra, marca AMX, número 81, 1 bulto; serie B, número 695, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor El Uruguayo, marca en triángulo LH 20235, número 2, 1 cajón; serie B, número 696, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor El Uruguayo, marca en triángulo JGW 10041, sin número, 1 cajón; serie B, número 763, fecha de entrada Julio 25 de 1913, vapor A Zede, marca en triángulo M afuera arriba PC, número 1650, 1 cajón; serie B, número 880, fecha de entrada, Agosto 12 de 1913, vapor Hazaoles, marca AMX, número 127, 1 cajón; serie B, número 908, fecha de entrada Agosto 21 de 1913, vapor A de Larrinaga, marca HC, número 1, 1 cajón; serie B, número 920, fecha de entrada Agosto 25 de 1913, vapor

Pruht, marca C de la M, sin número, 1 bulto; serie B, número 937, fecha de entrada Agosto 26 de 1914, vapor Lyuton, marca Bouque R Aga, sin número, 1 bulto; serie B, número 965, fecha de entrada Septiembre 3 de 1913, vapor El Cordobés, marca Tronchand, sin número, 1 barril; serie B, número 972, fecha de entrada Septiembre 3 de 93, vapor Martazan, marca RLB 866, sin número, 1 cajón; serie B, número 985, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913, vapor Hig Harris, marca Losteri y Cía., sin número, 1 paquete; serie B, número 988, fecha de entrada Octubre 6 de 1913, vapor Ebemburg, marca en cuadro CFL C 222 C, sin número, 1 fardo; serie C, número 18, fecha de entrada Octubre 12 de 1913, vapor Ikaría, marca rotulado, sin número, 1 paquete; serie C, número29, fecha de entrada Septiembre 13 de 1913, vapor M. of. Bute, marca en cuadro AGS, sin número, 1 cajón; serie C, número 41, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913, vapor P. Ingebort, marca Edin, sin número, 1 paquete; serie C, número 47, fecha de entrada Septiembre 17 de 1913, vapor P. Ingebort, marca KB, sin número, 1 cajón; serie C, número 48, fecha de entrada Septiembre 17 de 1914, vapor P. Ingebort, marca KB, s/n, 1 bulto; Serie C, número 100, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor A. Prince, marca AMX, número 132, un atado; Serie C, número 116, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor Hydaspes, marca Sanllorenti Laston, sin número, un paquete; Serie C, número 162, fecha de entrada Octubre 4 de 1913, vapor Wadla, marca rotulado, número 24603, un cajón; Serie C, número 203, fecha de entrada, Octubre 14 de 1913, vapor Hessione, marca H. Hope, sin número, una pieza; Serie C, número 231-5, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor Hyanthes, marca Geo R. Edel Parguay, sin número, cuatro canastas y un cajón; Serie C, número 248, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor A. Prince, marca Ministerio Relaciones Exteriores del Paraguay, sin número, un cajón; Serie C, número 251, fecha de entrada Octubre 22 de 1913, vapor Francesco, marca VIC, número 1186, un cajón; Serie C, número 320, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Burgundi, marca AC, número 10, un cajón; Serie C, número 365, fecha de entrada Noviembre 5 de 1913, vapor Dryenden, marca Pedro A. Comprole, sin número, un cajón; Serie C, número 401, fecha de entrada Noviembre 8 de 1913, vapor S. Prince, marca Revista Rural Argentina, sin número, un bulto; Serie C, número 469, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor Hig, Laird, marca en diamante JTA, afuera HW, número 55, un cajón; Serie C, número 470, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor Hig. Laird, marca en diamante JTA, afuera GM., número 56, un cajón; Serie C, número 480, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor I. Prince, marca Scehlos, número 46, un bulto; Serie C, número 490, fecha de entrada Noviembre 15 de 1913, vapor I. Prince, marca Alfredo D. Siempri, sin número, un bulto; Serie C, número 491, fecha de entrada Noviembre 17 de 1913, vapor Burona, marca Sacarcel y Luncostte, sin número, un cajón; Serie C, número 552, fecha de entrada Noviembre 22 de 1913, vapor S. Prince, marca SPC, número 50, un cajón; Serie C, número 561, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor B. Transport, marca HS, número 1, un cajón; Serie C, número 564, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor Suecia, marca SO, número 7242, un cajón; Serie C, número 580, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor Hig. Brigadi, marca Romaldi Robland, sin número, un paquete; Serie C, número 598, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor A. Jonhnson, marca P. Chistorpesen, sin número, un cajón; Serie C, número 599, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor A. Johnson, marca P. Chistorpesen, sin número, un cajón; Serie C, número 707, fecha de entrada Diciembre 12 de 1913, vapor Toro, marca Chaquet Monopolio, sin número, un cajón; Serie C, número 708, fecha de entrada, Diciembre 12 de 1913, vapor Toro, marca Chaquet Monopolio, sin número, un cajón; Serie C, número 716, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913, vapor Hig. Harri, marca en cuadro BC, número 2, un cajón; Serie C, número 748, fecha de entrada Diciembre 13 de 1913, vapor Dovyate, marca RDB, número 200, un cajón; Serie C, número 751, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor Ramazán, marca HT. Torgus, sin número, un cajón; Serie C, números 574-5, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor Victoria, marca DLG, números 1-2, dos bultos; Serie C, número 827, fecha de entrada Diciembre 20 de 1913, vapor Raerburn, marca Micheli y Cía., sin número, un paquete; Serie C, número 867, fecha de entrada Diciembre 26 de 1913, vapor K, Victoria, marca Berdo Rudgeroni, sin número, una bolsa;; Serie C, número 895, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913, vapor Kerskle, marca DF, sin número, un cajón;K Serie Z, número 152, fecha de entrada Febrero 8 de 1913, vapor San Martín, marca Mozano y Silva, sin número, una caja; Serie Z, número 165, fecha de entrada Febrero 12 de 1913, vapor Bruselas, marca Enrique, sin número, un paquete; Serie Z, fecha de entrada Febrero 15 de 1913, vapor Tritón, marca Fratti y Cía., sin número, un cajón; Serie Z, número 177, fecha de entrada Febrero 16 de 1913, vapor Labrador, marca H. Port y Cía., sin número, una bolsa; Serie Z, número 182, fecha de entrada Febrero 17 de 1913, vapor Mendoza, marca P. R. Meljarego, sin número, un paquete; Serie Z, número 225, fecha de entrada Febrero 28 de 1913, vapor Corumbá, marca Mihanovich, sin número, un cajón; Serie Z, número 226, fecha de entrada Marzo 1º de 1913, vapor Tritón, marca Viganos, sin número, un rollizo; Serie Z, número 256, fecha de entrada Marzo 5 de 1913, vapor Helios, marca Molinero y Cía., sin número, una pieza; Serie Z, número 286, fecha de Zentrada Marzo 15 de 1913, vapor Tritón, marca C. Rogiero, sin número, un baúl;; Serie Z, número 287, fecha de entrada, Marzo 15 de 1913, vapor Tritón, marca Cacabell y Cía., sin número, un cajón; Serie Z, número 308, fecha de entrada Marzo 22 de 1913, vapor Camarones, marca L, A. Díaz, s/n, 1 bulto; Serie Z, Nº 353, fecha de entrada, Marzo 31 de 1913, vapor Patagonia, marca L. A. Díaz, s/n, 1 bulto; Serie Z, número 348, fecha de entrada, Abril 3 de 1913, vapor Tristán, marca L. Dreyfus, sin número, 1 cajón; serie Z, número 354, fecha de entrada, Abril 5 de 1913, vapor Brúselas, marca M. Seicchan, sin número, 1 paquete; serie Z, número 456, fecha de entrada, Abril 30 de 1913, vapor Helios, marca G, Yeldusen, sin número, 1 cajón; serie Z, número 507, fecha de entrada, Mayo 7 de 1913, vapor Tristán, marca L. Dreyfus y Cía., sin número, 1 cajón; serie Z, número 552, fecha de entrada, Mayo 10 de 1913, vapor Londres, marca A. Chiodi, sin número, 1 paquete; serie Z, número 711, fecha de entrada, Mayo 29 de 1913, vapor Rawson, marca Pagola y Cía., sin número, 1 paquete; serie Z, número 741, fecha de entrada Junio 5 de 1913, vapor París, marca L. Dreyfus, sin número, 1 cajón; serie ,Z número 800, fecha de entrada, Junio 14 de 1913, vapor Pte. Mitre, marca Lahusen, sin número, 1 cajón; serie Z, número 839, fecha de entrada, Junio 20 de 1913, vapor Roma, marca A. M. Anussin, sin número, 1 cajón; serie Z, número 875, fecha de entrada, Junio 23 de 1913, vapor Lambaré, marca M. Giménez, sin número, 1 cajón; serie Z, número 962, fecha de entrada, Junio 30 de 1913; vapor Guarany, marca Cibrián Hnos., sin número, 1 cajón; serie Z, número 983, fecha de entrada, Julio 2 de 1913, vapor Roma, marca CC, Camiglia, sin número. 1 paquete; serie Z, número 1367, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913, vapor Corumbá, marca Laynes y Cía., sin número, 1 cajón; serie Z, número 1368, fecha de entrada, Agosto 16 de 1913, marca Laynes y Cía., sin número, 1 fardo; serie Z, número 1413-22, fecha de entrada, Agosto 21 de 1913, vapor Avellaneda, marca Noli Hnos., sin número, 10 cajones; serie Z, número 1423, fecha de entrada, Agosto 21 de 1913, vapor Avellaneda, marca Noli Hnos., sin número 1 cajón; serie Z, número 1579, fecha de entrada, Septiembre 10 de 1913, vapor Formosa, marca Elsa Samer, sin número, 1 fardito; serie Z, número 1617, fecha de entrada, Septiembre 15 de 1913, vapor Lambaré, marca V. Aguirre, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1657-8, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913, vapor Ravvson, marca C. Autográfica, sin número, 2 esqueletos; serie Z, número 1661-2, fecha de entrada, Septiembre 22 de 1913, vapor Ravvson, marca Mosoglini y Cía., sin número, 2 cajones; serie Z, número 1695, fecha de entradai, Septiembre 27 de 1913, vapor Londres, marca Ijuan Briani, sin número, 1 paquete; serie Z, número 1701-3, fecha de entrada, Septiembre 30 de 1913, vapor Eolo, marca M. Herskell, usin número, 3 cascos; serie Z, número 7792, fecha de entrada, Octubre 18 de 1913, vapor Londres, marca S. Pereyra, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1800, fecha de entrada, Octubre 21 de 1913, vapor Madrid, marca C. Cincinatogla, sin número, 1 cajón;i serie Z, número 1802, fecha de entrada, Octubre 22 de 1913, vapor Formosa, marca Angeli Galarza, sin número, 1 cajón; serie Z, número 184-bis, fecha de entrada, Octubre 27 de 1913, vapor Lambaré, marca C. Ragrardo, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1844, fecha de entrada, Octubre 28 de 1913, vapor Eolo, marca S. Cinematográfica, sin número 1 cajón; serie Z, número 1864, fecha de entrada, Noviembre 1º de 1913, vapor Asunción, marca Agustín Daverio, sin número, 1 bulto; serie Z, número 1873, fecha de entrada, Noviembre 3 de 1913, vapor Rawson, marca T. Melaturgicos, sin número, 18 atados; serie Z, número 1914, fecha de entrada, Noviembre 14 de 1913, vapor Madrid, marca S. Cinematográfica, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1962, fecha de entrada, Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca M. Herschell, sin número, 1 saco; serie Z, número 1963-7, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca M. Herschell, sin número, 5 sacos; serie Z, número 1970-2, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca J. Marchanbels, sin número, 3 sacos; serie Z, número 197G4, fecha de entrda, Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca A la orden, sin número, 1 saco; serie Z, número 1975, fecha de entrada Noviembre 20 de 1913, vapor Madrid, marca Dechar Hnos., sin número, 1 saco; serie Z, número 2003, fecha de entrada, Noviembre 26 de 1913, vapor Avellaneda, marca C. Cinematográfica, sin número, 1 cajón; serie Z, sin número, fecha de entrada, Diciembre 1º de 1913, vapor Avellaneda, marca C. Conilges, sin número, 16 barricas; serie Z, número 2043, fecha de entrada, Diciembre 3 de 1913, vapor Brúselas, marca Eg. Ferrasani, sin número, 1 caja; serie Z, número 288-92, fecha de entrada, Diciembre 11 de 1913, vapor Rawson, marca N. Mihanovich, sin número, 5 tambores; serie Z, número 2094, fecha de entrada, Diciembre 13 de 1913, vapor Viena, marca E. P. Serolinese, sin número, 1 cajón; serie Z, número 2149, fecha de entrada, Diciembre 26 de 1913, vapor Camarones, marca G. Haytes, sin número, 1 cajón; serie Z, número 2183, fecha de entrada, Diciembre 30 de 1913, vapor Lucca, mcarca José Sebastián, sin número, 1 bolsa.

Serie W, número 819/20, fecha de entrada Septiembre 5 de 1913, vapor R. de la Plata, marca Cabrañes, sin número, 2 paquetes; Serie W número 835, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913, vapor R. Vittorio, marca Mario Eberchi, sin número, 1 paquete; Serie W, número 841, fecha de entrada Septiembre 15 de 1913, vapor Paraná, marca Carlos Amadeo, sin número, 1 lio; Serie W, número 842, fecha de entrada Septiembre 15 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Juan Ripolini, sin número, 1 paquete; Serie W, número 849, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Luís Russo, sin número, 1 paquete; Serie W, número 847, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor Eolo, marca J. Barques, sin número 2 paquetes; SerieW, número 848, fecha de entrada Septiembre 16 de 1913, vapor Mitre, marca José Bianchi, sin número, 1 paquete; Serie W, número 86, fecha de entrada Septiembre 18 de 1913, vapor Humaita, marca M. Toledo, sin número, 1 paquete; Serie W, número 870, fecha de entrada Septiembre 20 de 1913, vapor R. Uruguay, marca J. Hoffman, sin número 1 caja; Serie W, número 877, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor Madrid, marca Villalonga, sin número, 1 barril; Serie W, número 878, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor R. V. Euyendia, marca G. Harmen, sin número, 1 trenza; Serie W, número 879, fecha de entrada Septiembre 23 de 1913, vapor Aragón, marca Roberto Pinto, sin número, 1 sombrero; Serie W, número 888 fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor T. Pampa, marca Juan A. Fernández, sin número, 5 botellas; Serie W, número 890, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor Drina, marca J. M. Pérez, sin número, 1 lata; Serie W, número 891, fecha de entrada Septiembre 25 de 1913, vapor D. di Aosta, marca Hisetor Lentina, sin número, 1 lio; Serie W, número 898, fecha de entrada Septiembre 29 de 1913, vapor Lambaré, marca Exp. del del Norte, sin número 2 damajuanas; Serie W, número 902, fecha de entrada Septiembre 30 de 1913, vapor Eolo, marca R. Paslón, sin número, 5 botellas; Serie W, número 910 fecha de entrada Octubre 5 de 1913, vapor San Martín, marca José González, sin número, 2 bultos; Serie W, número 919, fecha de entrada Octubre 7 de 1913, vapor Eolo, marca Pedro Gozate, sin número 15 paquetes; Serie W, número 942, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor R. Elena, marca Luís Loto, sin número 1 lata; Serie W, número 943, fecha de entrada Octubre 14 de 1913, vapor I. Isabel, marca Fernando Flores, sin número, 1 lio; Serie W, número 34, fecha de entrada Enero 11 de 1913, vapor París, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 42, fecha de entrada Enero 17 de 1913, vapor Venus, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 97, fecha de entrada Febrero 7 de 1913, vapor Eolo, marca Exp. A. B. C., sin número, 1 cajón; Serie W, número 146, fecha de entrada Febrero 26 de 1913, vapor Holandia, marca Jesus López, sin número, 1 paquete, Serie W, número 187, fecha de entrada Marzo 8 de 1913, vapor Calburg, marca H. Hales, sin número, 3 cajas; Serie W, número 204/5 fecha de entrada Marzo 12 de 1913, vapor Londres, marca Villalonga, sin número 2 cajones; Serie W, número 247, fecha de entrada Abril 3 de 1913, vapor Barcelona, marca Joaquín Barrales, sin número 1 paquete; Serie W, número 271, fecha de entrada Abril 19 de 1913, vapor Roma, marca A. Mauriño, sin número 1 cajón; Serie W, número 416, fecha de entrada Mayo 13 de 1913, vapor Formosa, marca N. Gómes, sin número 1 caja; Serie W, número 421, fecha de entrada Mayo 14 de 1913, vapor Bretagna, marca Cuetos Albert, sin número 1 canasto; Serie W, número 457, fecha de entrada Mayo 29 de 1913, vapor Cadiz, marca José Ros, sin número, 1 lio; Serie W, número 459, fecha de entrada Mayo 29 de 1913, vapor Cadiz, marca R. Fernández, sin número, 1 lata; Serie W, número 509, fecha de entrada Junio 13 de 1913, vapor Bertna, marca C. Velazques, sin número, 1 bulto; Serie W, número 554, fecha de entrada Junio 25 de 1913, vapor Madrid, marca Villalonga, sin número 1 cajón; Serie W, número 618, fecha de entrada Julio 5 de 1913, vapor Roma, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; Serie W, número 669, fecha de entrada Julio 21 de 1913, vapor Venus, marca R. Vinana, sin número, 2 paquetes; Serie W. número 679, fecha de entrada Julio 23 de 1913, vapor Roma, marca J. Maltristili, sin número 1 bulto; Serie W, número 680, fecha de entrada Julio 23 de 1913, vapor Roma, marca Rivero Traser, sin número, 1 bulto; Serie W, número 707, fecha de entrada Julio 20 de 1913, vapor Garibaldi, marca César Lerma, sin número 1 bulto; Serie W, número 760, fecha de entrada Agosto 9 de 1913, vapor D. di Aosta, marca J. B. Storare, sin número, 1 bulto; Serie W, número 780, fecha de entrada Agosto 22 de 1913, vapor Dublín, marca L. Viaciadone, sin número, 1 cajón serie W, número 948, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor R. de la Plata, marca José Politi, sin número, 2 paquetes; serie W, número 951, fecha de entrada Octubre 16 de 1913, vapor P. di Udine, marca Juan Panisa, sin número, 1 baulito; serie W, número 963, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Buenos Aires, marca Mario Bermúdez, sin número, 1 lata; serie W, número 968, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Londres, marca Julián Muga, sin número, 2 paquetes; serie W, número 969, fecha de entrada Octubre 23 de 1913, vapor E. chimburgo, marca Antonio Ramendi, sin número, 2 paquetes; serie W, número 978, fecha de entrada Octubre 28 de 1913, vapor Sierra Nevada, marca Francisco Abbuzzi, sin número, 1 bulto; serie W, número 981, fecha de entrada Octubre 29 de 1913, vapor M. O. P. 106, marca E. D. Vogsi, sin número, 6 cajas; serie W, número 983,

fecha de entrada Octubre 30 de 1913, vapor Brasile, marca H. Blaudis, sin número, 2 botellas; serie W, número 984, fecha de entrada Octubre 31 de 1913, vapor Vénus, marca José A. Bravo, sin número, 1 damajuana; serie W, número 986, fecha de entrada Octubre 31 de 1913, pavor Vénus, marca Villalonga, sin número, 1 paquete; serie W, número 1001, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913, vapor Eolo, marca Iribarne, sin número, 1 paquete; serie W, número 1004, fecha de entrada Noviembre 4 de 1913, vapor París, marca García, sin número, 1 paquete; serie W, número 1012, fecha de entrada Noviembre 5 de 1913, vapor Bruselas, marca J. Gerony, sin número, 1 baúl serie W, número 1031, fecha de entrada Noviembre 10 de 1913, vapor Bluker, marca Mart. Vieper, sin número, 1 lio; serie W, número 1038, fecha de entrada Noviembre 13 de 1913, vapor Bluker, marca A. Fernández, sin número 1 cama; serie W, número 1065, fecha de entrada Noviembre 19 de 1913, vapor Bruselas, marca M. San Martín, sin número, 1 damajuana; serie W, número 1122, fecha de entrada Noviembre 25 de 1913, vapor Frissia, marca Triskelemberg, sin número, 1 lata; serie W, número 1129, fecha de entrada Diciembre 1 de 1913, vapor R. V. Eugenia, marca Francisco Lano, sin número, 1 lio; serie W, número 1181, fecha de entrada Diciembre 15 de 1913, vapor S. María, marca Antonio Lastino, sin número, 1 lio; serie W, número 1190, fecha de entrada Diciembre 16 de 1913, vapor México, marca Anglet Irato, sin número, 2 botellas; serie W, número 1222, fecha de entrada Diciembre 22 de 1913, vapor R. de la Plata, marca José Fernández, sin número, 1 bulto; serieW, número 1243, fecha de entrada Diciembre 27 de 1913, vapor P. Mafalda, marca Juan Navarro, sin número, 1 bulto; serie W, número 1255, fecna de entrada Diciembre 31 de 1913, vapor Londres, marca J. de los Santos, sin número, 2 latas; serie Z, número 1145, fecha de entrada Febrero 4 de 1913, vapor Camarones, marca J. A. Melgarejo, sin número, 2 bultos; serie Z, número 13, fecha de entrada Enero 2 de 1913, vapor París, marca Manechi Hens, sin número, 1 paquete; serie Z, número 1846, fecha de entrada Octubre 29 de 1913, vapor Ravosen, marca José Debenedetti, sin número, 1 cajón; serie Z, número 1600/1, fecha de entrada Septiembre 11 de 1913, vapor Pte. Mitre, marca Casa Lepaje, sin número, 2 fardos; serie Z, número 2001, fecha de entrada Noviembre 26 de 1913, vapor Avellaneda, marca Benito Gómez, sin número, 1 atado. — El jefe.

v-10 junio

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Alberto Caprile, se hace saber a los dueños o consignatarios de las siguientes encomiendas internacionales (rezagadas), correspondientes a la planilla Nº 322 C., que deben presentarse a la Administración dentro de los quince días de la publicación del presente aviso para su retiro. Pasado el término citado, la Aduana procederá a su venta en pública subasta, de acuerdo con el Decreto de Junio 28 de 1912:

Número de abandono — nombre

1101, William M. Price; 1102, Alfredo Ilamitz; 1103, Saúl Hein; 1104, Eletric Eujence; 1105, Cantrello; 1106, Vda. de Ricardo Camano; 1107, viuda de Ricardo Camano; 1108, J. S. Wyker; 1109, Gino Minassi; 1110, G. Tagini; 1111, Peter Sevage; 1112, J. Gibbs; 1113, Gabriel Carrias; 1114, Adolfo Beguet; 1115, Scoits Agency; 1116, E. Federico Reddoekl; 1117, Hovelaque; 1118, Eboli Hnos.; 1119, C. Pettersen; 1120, Curto José; 1121, J. Way; 1122, Jaime Hobera; 1123, W. Boswell; 1124, V. Bosco Passini; 1125, A. Straiclaman; 1126, León A. C. Rivero; 1127, Santa Coloma; 1128, Francia Felice; 1129, Dirección General Estadística La Plata; 1130, Korufelds Hnos.; 1131, Blás C. Sarno; 1132, Sacchi Fernando; 1133, Carlos Beltrametti; 1134, Carlos Beltrametti; 1135, E. A. du Croo; 1136, Luisa Barri; 1137, María Farina; 1138, Cónsul Francia (Balcarce); 1139, Cónsul Francia (La Plata); 1140, Cónsul Francia (Tandil); 1141, Cónsul Francia (Dolores); 1142, Cónsul Francia (Chascomús); 1143, Cónsul Francia (Azul); 1144, Alfrid Dag; 1145, L. Gridley; 1146, W. C. Anderson; 1147, K. Blair; 1149, Alberto Fritz; 1150, Director Periódico «El Orden»; 1151, Talleres La Salteria; 1152, María Povello; 1153, Juan B. Levame; 1154, Denzel A. Miyer; 1155, Denzel A. Miyer; 1156, O. W. Meredero; 1157, R. E. Blowin; 1158, R. E. Blowin; 1159, 1159, R. E. Blowin; 1160, A. Dawies; 1161, Bernardo López; 1162, D. J. Owen; 1163, A. C. Jeninugs; 1164, Fortunato Amor; 1165, Javier E. Vian; 1166, G. Lafond; 1167, Giert M. Alm; 1168, José Linegres; 1168, José Linegres; 1169, Heinsech Hopp; 1170, Viscovo Cevigliola; 1171, R. H. Lewis; 1172, Director Nacional de Estadística; 1173, H. Ferraguti; 1174, Lorda Hanido; 1175, Enrique Luguarique; 1176, Marino Donato; 1177, Carlos C. Caniring; 1178, Eudoro Miranda; 1179, Carloni Catalina; 1180, Alf. Hall; 1181, Castro Palomino; 1182, J. Riebards; 1183, J. M. Enriquez; 1184, M. Zenestein; 1185, Tagini; 1186, Bernardino Bernal; 1187, Georges Lafond; 1188, E. C. Simons; 1189, Zampini y De Nicola; 1190, Zampini y De Nicola; 1191, Zampini y De Nicola; 1, José R. Sánchez; 2, Ceferino González; 3, I. A. Kayser; 4, Pascual De Ipolitis; 5, Enrique B. Surnden; 6, O. Figini; 7, Groland de López; 8, W. Boweman; 9, H. Cartell; 10, R. Schimer; 11, Julio Lozada; 12, Emilio Sánchez; 13, A. Sanmiguel; 14, Frank Murray; 15, S. D. Zoconsend; 16, Olivet Segura; 17, Thomas Sedger; 18, Robert Munro; 19, W. A. Barry; 20, Recagno Hnos; 21, Víctor Fiorentino; 22, Víctor Fiorentino: 23, F. G. Story; 24, La Juventud; 25, Richard S. Belmond; 26, G. Tagini; 27, Fresco y Seid; 28, Fresco y Seid; 29, Reim y Cía.; 30, R. M. Hernández Melado; 31, J. H. Huklings; 32, Sociedad Anónima Hordesable; 33, El Popular Olavarría; 34, El Progreso C. Dorrego; 35, E. Ferrari; 36, E. Ferrari; 37, E. Ferrari; 38, E. Ferrari; 39, E. Ferrari; 40, E. Ferrari; 41, E. Ferrari; 42, E. Ferrari; 43, E. Ferrari; 44, Augusto Wolfran; 45, Augusto Wolfrand; 46, Frisek e Genis; 47, E. Comas; 48, Naftale Jaffi; 49, Fhilippe I. Gaiger; 50, G. R. Henhehsen; 51, Sacchetti Alfonso; 52, Luis Wiguet; 53, José Pérez; 54, Carlos Bech; 55, Jesús N. de Haro; 56, Sofía Cabrera; 57, El Imparcial Jujuy; 58, Bernardo Berenguer; 59, Bernardo Berenguer; 60, Gerente Azul Perfumado; 61, E. Fuseen; 62, H. L. Salhyun; 63, Vogel K.; 64, Paúl Peters; 65, José Ferrari; 66, Héctor Morelli; 67, Rodolfo Euler; 68, Rodolfo Euler; 69, Rodolfo Euler; 70, Richard Cheleatt; 71, Giovanni Giurovich; 72, Ruaro Giacomo; 73, S. T. Holland; 74, María Casale; 75, Thomas Hood; 76, Jocob Arahu; 77, W. A. Kaser; 78, G. Tagini; 79, G. Tagini; 80, Meager Emilio; 81, Márquez A. Worteblaer; 82, Lupply y Cía.; 83, Mertens y Cía.; 84, Walther y Schovatz; 85, Emma I. Sffragg; 86, Departamento Nacional de Higiene; 87, Tagini; 88, Jacobo Schlienyky; 89, Jacobo Schlienyky; 90, I. Mineiro; 94, Director General de Estadística; 95, E. Wild Ottiker; 96, Carlos Barotels; 97, Carlos Barotels; 98, R. Dikisson; 99, H. J. Wilson; 100, Molino Benvenuto; 101, Molino Benvenuto; 102, Juan Siciliano; 103, Juan B. Gazzo; 104, Nicomeda Faría; 105, R. Renad; 106, Raimundo Bianco; 107, Rigoli; 108, Pedro Laiggieri; 109, J. H. Thomas; 110, M. Mafan; 111, Geo Grimes; 112, Carmen Perce Piñol; 113, José Alonso; 114, Arturo Hermán; 115, W. B. Stanfford; 116, Jane C. de Murray; 117, José R. Silva; 118, Paolo Morandi; 119, Miguel Negro; 120, O. Gaspare; 121, O. Gaspare; 122, Julio Huson; 123, A. G. Oyler Gag; 124, Luis Marzone; 125, Director General de Estadística; 126, Angel Sanguinetti; 127, Purmo Bertcetche; 128, Crerwenny Fon; 129, Carlos Beltorella; 130, Carlos Beltorella; 131, Carlos Beltorella; 132, Carlos Beltorella; 133, Carlos Beltorella; 134, Carlos Beltorella; 135, Carlos Beltorella; 136, Carlos Beltorella; 137, Carlos Beltorella; 138, Francisco Rugeri; 139, H. Honweas; 140, L. Ferarraresca Garré; 141, L. Ferraresca Garré; 142, María Beighan; 143, Carmen Calvent; 144, Carmen Calvent; 145, Director General de Estadística; 146, Micheli Russo; 147, Fernando García; 148, Alejandro Muñoz; 149, Alejandro Muñoz; 150, J. Kirker; 151, G. S. Gildea; 152, Juan Santan; 153, Hermenegildo Pontoni; 154, Juan A. Rial; 155, Carmen Sgaroboggio; 156, María L. Rossi; 157, José Miret; 158, L. V. Thomsett; 159, L. Aubié; 160, Martín Otrens; 161, C. G. Hirchurann; 162, Waring; 163, Cysil Uston; 164, H. J. Stiles; 165, J. C. C. Smitt; 166, G. G. Clemence; 167, J. Nilson; 168, Banco Alemán; 169, Banco Alemán; 170, Banco Alemán; 171, Banco Alemán; 172, Banco Alemán; 173, Banco Alemán.

v-3 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Consejo Nacional de Educación. — Licitación

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, para la adquisición, con destino a ser distribuídos entre los niños pobres. de las escuelas, de mil quinientos (1500) pares de botines para niños y mil quinientos (1500) para niñas.

La apertura de las propuestas, que deberán presentarse escritas a máquina, por duplicado, y de acuerdo con lo que al respecto establecen las Leyes de Sellos y Contabilidad, y de conformidad al pliego de bases y condiciones aprobados, tendrá lugar el día 23 de Junio próximo, a las 2 de la tarde. — El Secretario General.

v-23 junio.

Llámase a licitación pública, para el día 22 de Junio próximo, a las 2 pasado meridiano, en el local del Consejo Nacional de Educación, Rodríguez Peña 935, para la instalación de las aguas corrientes en el edificio escolar «Sarmiento» de Santa Rosa de Toay, (Pampa), de acuerdo con las bases, pliego de condiciones, presupuestos y planos aprobados al efecto, que tendrán los interesados a su disposición en la Oficina de la Dirección General de Arquitectura de esta Repartición.

Los interesados deberán hacer sus propuestas en los formularios oficiales impresos, con tal objeto, en sobres cerrados ante la mesa de licitación y en presencia de los interesados que concurran al acto, todo de conformidad a lo dispuesto en las Leyes de Contabilidad y Obras Públicas, no admitiéndose aquéllas propuestas que no llenen las formalidades ante indicadas.

Nota. — Se hace saber que el mismo día y hora ante mencionado, se realizará igual acto en Santa Rosa de Toay (Pampa). — El secretario general.

v-22 junio.

Ministerio de Guerra

Intendencia de Guerra

Licitación de libros, impresos y útiles de escritorio

Llámase a licitación pública para el día 30 de Junio próximo a las 3 p. m., para la provisión de libros, impresos y útiles de escritorio, necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-30 junio.

Licitación de vestuario y equipo

Llámase a licitación pública para el día 17 de Julio próximo a las 2 p. m., para la provisión de artículos de vestuario y equipo necesarios para el año 1915.

Por datos y pliegos de condiciones, ocurrir a la 3ª Sección de Secretaría, de 12 m. a 6 p. m. — Capital Federal, Mayo 22 de 1914. — José E. Rodríguez, Coronel Secretario.

v-17 julio.

Ministerio de Marina

Prefectura General de Puertos

Edicto:

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a un pontón, que se encuentra a pique, en el Río Paraná, frente a la costa llamada de Hernandarias, cuyas características son las siguientes:

Matrícula Nº 1156, eslora 45.00 metros, manga 10.20 metros, puntal 7.12 metros, con un tonelaje neto de 748.39 toneladas. Su casco es de madera forrado en cobre. Tiene dos palos y una cubierta. La forma de la popa es redonda.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Prefectura General de Puertos — Reconquista 281 — bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Mayo 19 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-30 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa detenida por la Subprefectura de Nicolás, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 70 cms. Manga 1mt. 27 cms. Puntal 0.40 cms. En su construcción tiene 7 pares de curbas de algarrobo, dos tacos de la misma madera, dos toleteras y una bancada. Forrada de pino blanco y pintada por dentro y fuera de colorado. Su estado de conservación es bueno.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1914, — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-17 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a los que se consideren con derecho a una canoa encontrada el día 21 del corriente, en la costa N. de la Isla Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 2 metros 05 centímetros, manga 0.82, puntal 0.26; construída en madera de pino blanco pintada de color plomo, sin bancada, forrada de lata hasta la línea de flotación, en regular estado de conservación. No tiene nombre ni número.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Abril 24 de 1914. — Tomás D. Peña, oficial mayor.

v-4 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás, en la parte Sud de la Isla denominada Monte Viejo; cuyas características son las siguientes: eslora 4 metros 72 centímetros, manga 1 metro 43 cent., puntal 0.50 centímetros, pintada por dentro y fuera de colorado. Tiene por nombre «Juana», y se halla en malas condiciones de conservación. No tiene número de matrícula.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, dentro del plazo establecido, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D, Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a los que se consideren con derecho a una chalana hallada en Jurisdicción de la Suprefectura de Diamante, cuyas características son las siguientes: eslora 6 mts., manga 2 mts., puntal 0.80 cms. Tiene un letrero con el número 21 A, ocho toleteras, once pares de curvas de algarrobo (dos rotas), forro construcción de cedro pintada de plomo por dentro y por fuera.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, bajo aper-

cibimiento de que si no se presentaren dentro del plazo establecido, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a toda persona que se considere con derecho a una piragua que se encuentra depositada en la Subprefectura de Paso de los Libres, sin nombre y cuyas dimensiones son las siguientes:

Eslora 5,75 mts., manga 0.60 cms. puntal 0,35 cms. Tiene una cadena de hierro de 1,30 cms. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a una ballenera abandonada, hallada a 6 millas aproximadamente de la Isla Escondida.

Dicha embarcación, que no tiene nombre ni número de matrícula, mide 8 metros de eslora, 1,70 de manga y 0.80 centímetros de puntal, es de construcción lisa, lleva 6 bancadas y de porte 12 remos, está pintada exterior e interiormente de negro, se halla en muy mal estado de conservación.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza, por el término de (30) treinta días, a contar desde la publicación de este edicto, a don Tomás Oliver, para que se presente dentro del término señalado, a tomar la intervención que le corresponde en un expediente iniciado con motivo del hallazgo de la canoa «Don José», matrícula 2604, que se tramita por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación del presente, a los que se consideren con derecho a un bote hallado a inmediaciones del Ponton Recalada, cuyas característica son las siguientes:

Nombre «Vesubio». Eslora 4 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms., con dos bancadas, su casco está pintado de color plomo, se encuentra en buenas condiciones.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281) bajo apercibimiento que si dentro del plazo establecido no se presentaren, se harán pasibles de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una canoa hallada en jurisdicción de la Subprefectura de San Nicolás en el Río Paraná frente al puerto Nuevo, cuyas características son las siguientes: Eslora 4 mts. 67 cms. Manga 1 mt. 52 cms. Puntal 0.44 cms. forrada en pino blanco, con un castillete en la proa, tiene una bancada, dos toleteras de hierro, sobre-quilla de pino blanco. Tiene por nombre P. Argentina.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a contar desde la publicación de este edicto, a los que se consideren con derecho a una chalana recojida en aguas del Canal de Martín García, cuyas características son las siguientes: Eslora 5 mts. Manga 1.50 mts. Puntal 0.50 cms. Tiene dos proas; dos cámaras de aire a proa y popa, dos bancadas, dos toleteras, dos soportes de cadena para pié de gallo, un grillete, dos remos y dos bozas de cáñamo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Por el presente se cita, llama y emplaza por el término de (30) treinta días a los que se consideren con derecho a una viga de madera hallada en el Riachuelo, de pino de tea, en buen estado y de las siguientes dimensiones: 12 por 5 por 9.85 mts. de largo.

Los interesados deberán entablar sus acciones por ante la Dirección General Prefectura General de Puertos, (Reconquista 281), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Tomás D. Peña, Oficial Mayor.

v-13 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Obras Sanitarias de la Nación

Se recuerda a los propietarios de fincas situadas en los barrios o parte de los barrios de la 1ª Serie del Nuevo Radio, la obligación de presentar planos para la construcción de obras sanitarias domiciliarias, haciéndoles saber que el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación ha concedido prórroga hasta el 1º de julio próximo a fin de que aquéllos que deseen soliciten de la Institución los formularios que se facilitarán en la Inspección General de Cloacas, la preparación de los planos de las obras domiciliarias, por su cuenta. — Buenos Aires, 15 de Mayo de 1914. — José I. Goñi, secretario.

v-30 junio.

Se llama a licitación para la instalación de las cañerías de toma, maestras y de distribución de agua en la ciudad de Mercedes (Provincia de San Luis) todo de acuerdo con los planos, presupuesto y pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Inspección General de Construcciones, calle Charcas 1840/60, los días hábiles de 11 a. m. a 5 p. m. y en el Juzgado Federal de la ciudad de San Luis. — Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio, Charcas 1840/60, antes de las 2 p. m. del día 30 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de San Luis, hasta el día 26 del mismo mes.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se le entregará ofreciendo hacer las obras con rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en San Luis, a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires el día 30 de Junio próximo a las 2 p. m. en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación en presencia de los interesados que concurran al acto. —Buenos Aires, Mayo 14 de 1914. — José I. Coñi, Secretario.

v-30 junio.

Se llama a licitación para la construcción de las obras de provisión de agua a la 3ª Sección de la 3ª Zona de la Capital Federal, limitada por el Arroyo Maldonado y las calles Treiles, Avenida San Martín, Chorroarín, Bella Vista, Triunvirato, Pampa, Delgado, El Cano, Alvarez Thomas, Del Colegio y Triunvirato, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones que los interesados pueden consultar en la Oficina Técnica, Calle Charcas 1840.

Cada licitante presentará una propuesta en el formulario impreso que se entregará, ofreciendo hacer las obras con determinado tanto por ciento de rebaja o de aumento sobre el presupuesto oficial, pagadero en dinero efectivo y acompañará un sello de cinco pesos moneda nacional, y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo, en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma de represente el (1 %) uno por ciento del importe de la propuesta.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el 12 de Junio del corriente año a las 2 p. m., en el salón del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto — Buenos Aires, 11 de Mayo de 1914. — José I. Goni. secretario.

v-12 junio.

Dirección General de Obras Hidráulicas

Llámase a licitación pública para la provisión de un tanque de 30.000 litros, con torre, una bomba Worthington con cañería, una caldera a vapor, vertical, un motor eléctrico de 10 HP., un motor a nafta de 4 HP., acoplado a dínamo de 2,3 KW., una rompedora de piedra portátil, una mezcladora de hormigón con motor y caldera a vapor, una bomba centrífuga, impelente rotativa, dos bombas centrífugas con motores eléctricos de 5 y 9 HP., respectivamente, un guinche a vapor para varadero de 45 a 50 HP., una caldera a vapor, vertical, y una bomba de aire para buzo, con aparato de bucear completo, con destino a las Comisiones del Paraná Inferior, Paraná Superior, y Plata Medio.

Las propuestas se presentarán en sobre cerrado el día 31 de julio de 1914, antes de las 4 p. m., hora en que se procederá a la apertura de aquéllas en la Dirección General de Obras Hidráulicas, por el Escribano Mayor de Gobierno, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los documentos respectivos, se entregan gratuitamente en la Inspección General de Máquinas y Materiales. — Casa de Gobierno tercer piso. — Mayo 19 de 1914.

O-v-31 julio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 15 de junio de 1914, a las 3 p. m., para la provisión de material de acero para repuesto de dragas, piezas de repuesto para boyas luminosas, dos calderas para vapores, siete instalaciones para quemar petróleo, una grúa a vapor de pórtico, tres máquinas de calcular «Brunsviga», tres indicadores para sacar diagramas y un taquímetro para velocidades, con destino a las Comisiones del Plata Superior, Paraná Inferior y Río Uruguay, de acuerdo con los documentos que se entregarán gratuitamente a los interesados que los soliciten, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3º piso.

Of. v-15 junio.

Administración de los Ferrocarriles del Estado

Perú 672

Llámase a licitación privada hasta el día 19 de Junio próximo a las 2 p. m. para la provisión de los siguientes materiales:

30 Kilogramos aluminio en lingotes.
26.000 Kilogramos cobre en lingotes.
6.000 Kilogramos estaño en lingotes de primera calidad.
900 Kilogramos fusfuro de bronce.

Las propuestas deberán ser presentadas de acuerdo a la Ley de Obras Públicas de la Nación y se ajustarán en un todo al pliego de condiciones y especificaciones que están a disposición de los interesados en la Oficina de Compras de esta Administración todos los días hábiles de 1 a 3 p. m. excepto de los días sábado que sólo se atenderá de 9 a 11 a. m.

Las propuestas serán abiertas en esta Administración el día y hora indicados en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, Mayo 4 de 1914. — La Administración.

v-19-junio.

Dirección General de Puentes y Caminos

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio de 1914, a las 2 y 1/4 p. m., para la ejecución de las obras sobre el terreno del puente carretero a construírse sobre el río Lavayen, frente a San Pedro, (Jujuy).

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Mayo 14 de 1914.

v-13 junio.

Llámase a licitación pública hasta el 13 de Junio de 1914, a las 2 p. m., para la provisión del material metálico con destino al puente a construirse sobre el río Dulce, frente a la ciudad de Santiago del Estero.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Lavalle 1206. — Buenos Aires, Abril 29 de 1914. —

Of. -v-13 Junio.

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 25 de Junio próximo, a las tres pasado meridiano, para la ejecución de obras ampliatorias del edificio de la Escuela Industrial de la Nación. Datos y antecedentes en la Dirección General de Arquitectura de la Nación. (Lima 287). — Buenos Aires, Mayo 26 de 1914.

v-25 junio.

Ministerio de Agricultura

Dirección General de Minas, Geología e Hidrología

Solicitud de un permiso de cateo, en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente P-241-914.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 633, por don Horacio Parada Benavento, chileno, rentista, domiciliado en Concepción (Chile), según testimonio de poder en forma, registrado en esa Dirección, al Sr. Director me presento y expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substacias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de exploración o cateo en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, la que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos setenta y seis metros (6.666 m.) de largo, en dirección N. 67º 30' E por tres mil de ancho, tal que su vértice Sureste coincida con el esquinero Noreste del permiso de cateo, expediente P 2627-912, concedido con fecha 24 de Abril de 1913 al señor Julio Parada Benavente, sobre los lotes 2, 22 y 23 de la Fracción A, Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herra-

mientas generalmente usadas. Será Justicia. F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Febrero de mil novecientos catorce, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Febrero 7 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada se encuentra registrada a fojas 87 del libro de poderes. A. C Biraben, secretario. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Horacio Parada Benavente. — La solicitud está en forma. — El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de dos mil metros de la presente, y ha declarado que ocupará en la exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada, ha sido ubicada en los planos correspondientes en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de longitud en dirección N. 67º 30' E. por tres mil (3000) de ancho, tal que el punto medio de su lado S. E., se encuentre a tres mil metros (3000 m.) al N. 22º 30'O, del esquinero S. O. del lote 23, Fracción A. Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. — En estas condiciones estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro de las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. — Comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

Nº 334-v-30 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. D-242-914.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal, en la calle Corrientes 633, por don Basilio Donoso Encina, chileno, agricultor, domiciliado en Parral, (República de Chile), según poder en forma, registrado en esa Dirección General, al Sr. Director me presento y respetuosamente expongo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están labrados, cultivados, ni cercados, cuya propiedad ignora, solicita, de acuerdo con el título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, que deberá ser ubicada en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) de largo en dirección N. 67º 30, E. por tres mil (3.000) de ancho, tal que su vértice Sudoeste, coincida con el esquinero Sudeste, del permiso de cateo, expediente P-2627-912., concedido con fecha 24 de Abril de 1912, al señor Julio Parada Benavente, sobre los lotes 2, 22 y 23 de la fracción A, Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Febrero de mil novecientos catorce, siendo la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de fecha 15 de Mayo de 1905. — Conste. Garrido. — Febrero 7 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada se encuentra registrada a fojas 87 del libro de Poderes. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 14 de 1914. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a V. la presente solicitud de permiso de cateo, de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Basilio Donoso Encina. — La solicitud está enferma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada ha sido ubicada en los planos correspondientes, en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.(de longitud, en dirección N. 67º 30, E. por tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 metros) al N. 67º 30, E. del esquinero S. O. del lote 23, fracción A, Sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquen. — En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 18 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 25 del Código de Minería. — Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — E. Hermitte, Director General.

Nº 330-v-30 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. P. 243-914.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero, E. Hermitte: F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 633, por don Horacio Parada Benavente, chileno, rentista, domiciliado en Concepción, (Rep. de Chile), según poder en forma registrado en esa Dirección, al señor Director, me presento y respetuosamente expongo: —Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos, que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas, de acuerdo con el título III, Sección I, del Código de Minería, la que deberá ubicarse en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.), de largo, en dirección N, 67º 30 E, por tres mil (3.000) de ancho, tal que su vértice Nord Oeste, coincida con el esquinero Sud Este del permiso de cateo expediente P. 2627-912. concedido con fecha 24 de Abril de 1913, a don Julio Parada Benavente, sobre los lotes 2 y 22 y 23, de la fracción A, Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. — En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios, por lo menos con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. —F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud hoy cinco de Febrero de mil novecientos catorce, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado, del Decreto de fecha quince de Mayo, de mil novecientos cinco. — Conste. —Garrido, Febrero 7 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada se encuentra registrada a fs. 87, del libro de Poderes. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1914. — Señor Director General.— Tengo el honor de elevar a Vd., la presente solicitud de permiso de cateo, de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Horacio Parada Benavente. — La solicitud está en forma.— El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situado a menos de 2.000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración por lo menos cuatro operarios los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. — A juicio de esta Oficina los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración.— La zona solicitada ha sido ubicada en los planos correspondientes en forma de rectángulo de seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.), de longitud en dirección N. 67º 30, C, por tres mil (3.000) de ancho tal que su vértice O. diste tres mil trescientos treinta y tres metros (3.333 m)., al N. 67º, 30 E, del esquinero SO. del lote 23, fracción A, Sección XXVII, del Territorio Nacional del Neuquen. —En estas condiciones estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatini — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25, del Código de Minería. — Fíjese cartel, aviso, en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quiénes corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos.—Juan R. Montes de Oca, Subdirector general.

Nº 333-v-30 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Exp. C-456-914.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. — Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — Justo J. Colombres, Contador, Argentino, con domicilio legal en la calle Balcarce 278, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados, ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el título III, Sección I, del Código de Minería el correspondiente permiso, en una extensión de dos mil hectáreas, aproximadamente, ubicada en el distrito Minero de Río Colorado, en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis (666) metros de largo en dirección N—67º 30' E, por tres mil (3000) metros de ancho y de un modo tal, que el punto medio de su lado Sud-Este, coincida con el esquinero Sud-Oeste del lote 23, fracción A, Sección XXVII del citado territorio.

En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será Justicia. — Justo J. Colombres. — Presentada esta solicitud, hoy once de Mayo de mil novecientos catorce a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. — Garrido. — Marzo 16 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén. Secretario. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1914. — Señor Director General. — Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, del señor Pedro León Zárate. — Comerciante, domiciliado en la Ciudad de Concepción (República de Chile), cesionario del primitivo solicitante don Jorge Knight. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado en la solicitud que ocupará en la exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. — La zona solicitada se superpone en parte con la que ocupa la solicitud de descubrimiento P. 3432-911 de los señores Horacio Parada B, Basilio Donoso, Nicasio Zulaica y Anselmo Oses, Nº 449 del Registro correspondiente que el recurrente se ha comprometido a respetar. En estas condiciones corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones — Julio Vatin. — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Regístrese y publíquese. en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas la Dirección General. comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

Nº 335-v-30 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en Territorio Nacional del Neuquen. Expediente K 457/914.

Buenos Aires, Marzo 11 de 1914. —Señor Director de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte: —Jorge Knight, argentino, empleado de comercio, con domicilio legal en la calle Florida 248, al señor Director se presenta y respetuosamente expone: Que deseando comprobar la existencia de sustancias de la primera categoría, en el Territorio del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, ubicada en el distrito minero de Río Colorado, en forma de rectángulo, de seis mil seiscientos sesenta y seis (6.666) metros de largo en dirección N. 67º 30' E., por tres mil (3000) metros de ancho y de un modo tal, que el punto medio de su lado Noroeste, coincida con el esquinero Sudoeste del lote 23 de la fracción A, Sección XXVII del citado territorio. En los trabajos de exploración, serán empleados cuatro operarios por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. — Será justicia. Jorge Knight. — Presentada esta solicitud, hoy once de Marzo de mil novecientos catorce, a las doce meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco. — Conste. —Garrido. Marzo 16 de 1914. — Pase a Minas, a sus efectos. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 2 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted, la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, del señor Carlos Montalba, empleado de Banco, domiciliado en la Ciudad de Concepción (Chile), cesionario del primitivo solicitante don Jorge Knight. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión anterior, situada a menos de dos mil metros de la presente y ha declarado en la solicitud, que ocupará en la exploración, por lo menos, cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta Oficina, los elementos de trabajo y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración, La zona solicitada se superpone en parte con la que ocupa la solicitud de descubrimiento P. 3432-911, de los señores Horacio Parada B., Basilio Donoso, Nicazio Zulaica y Anselmo Oses, Nº 449, del registro correspondiente, que el recurrente se ha comprometido a respetar. En estas condiciones corresponde a juicio de esta Oficina, ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín — Buenos Aires, Mayo 5 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto por el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quién corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

Nº 331-v-30 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen, expediente Z-244-914.

Buenos Aires, Febrero 4 de 1914. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ingeniero E. Hermitte. — F. Rodríguez Saavedra, constituyendo domicilio legal en la calle Corrientes 633, por don Nicasio Zulaica C, chileno, rentista, domiciliado en Concepción, (Rep. de Chile), según testimonio de poder en forma, registrado en esa Dirección, al señor Director me presento, y digo: Que deseando mi mandante comprobar la existencia de substancias de la primera categoría en el Territorio Nacional del Neuquen, en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, y cuya propiedad ignora, solicita de acuerdo con el Título III, Sección I, del Código de Minería, el correspondiente permiso de cateo, en una extensión de dos mil hectáreas aproximadamente, la que deberá ser ubicada entre

los siguientes límites: al Sud-Este, una línea de dirección N., 67º 30' E., que arranca de un punto situado a seis mil seiscientos sesenta y seis metros (6.666 m.) al N., 67º 30' E., del esquinero Sud-Este, del permiso de cateo concedido a mi mandante con fecha 24 de Abril de 1913, en el expediente Z-2626-912, en la fracción A., sección XXVII del citado territorio; al Sud-Oeste, una perpendicular a la anterior con arranque del mismo punto; al Nord-Este, al Río Colorado; y finalmente, al Nord-Oeste una recta de dirección N., 67º, 30' Este, que con los tres límites anteriores encierre la superficie de dos mil hectáreas solicitada. En los trabajos de exploración serán empleados cuatro operarios, por lo menos, con las herramientas generalmente usadas. Será justicia. — F. Rodríguez Saavedra. — Presentada esta solicitud, hoy cinco de Febrero de mil novecientos catorce, a la una y cuarenta y cinco pasado meridiano, quedando notificado el interesado del Decreto de quince de Mayo de mil novecientos cinco, Conste. — Garrido. — Febrero 6 de 1914. — Pase a Minas a Minas, a sus efectos, haciendo presente que la personería invocada se encuentra registrada a fojas 87 del libro de Poderes. — A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 13 de 1914. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo de substancias de la primera categoría, en el Territorio Nacional del Neuquen, presentada por don Nicasio Zulaica, C. La solicitud está en forma. El recurrente no posee ninguna otra solicitud o concesión de cateo anterior, situado a menos de 2000 metros de la presente y ha declarado que ocupará en la exploración, por lo menos cuatro operarios, los cuales emplearán las herramientas generalmente usadas por los mineros. A juicio de esta oficina, los elementos de trabajo, y personal declarados, son suficientes para efectuar la exploración. La zona solicitada ha quedado ubicada, con la conformidad del interesado, entre los siguientes límites: al S. E., una recta de dirección N., 67º 30'E., que dista tres mil metros (3.000 m.), al S. E., del esquinero S. O. del lote 23, fracción A., sección XXVII del Territorio Nacional del Neuquen; al S. O., una recta perpendicular al límite anterior y que dista nueve mil novecientos nueve metros (9.909 m.), al N. E., del esquinero S. O., del citado lote 23. Al N. O., una recta paralela al límite S. E., distante cinco mil cuatrocientos cincuenta metros (5.450 m.) del mismo; finalmente, al N. E., una recta que une los puntos de intersección de los límites N. O., y S. O., ya definido con la margen derecha del Río Colorado. En estas condiciones, estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1914. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería. Fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General. Comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas, a sus efectos. — *E. Hermitte*, Director General.

Nº 332-v-30 mayo.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCIÓN Y MARCAS DE FABRICAS DE COMERCIO Y DEAGRICULTURA

MARCAS SOLICITADAS

Acta Nº 45.340

Ibicuy

Mayo 15 de 1914. — Dante Adorni. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.

v-3 junio.

Acta Nº 45.412

Ricotón

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

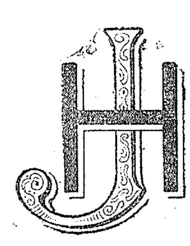
Acta Nº 45.413

Attej

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22,

v-4 junio.

Acta Nº 45.406



Mayo 22 de 1914. — Jornet Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.411

Ricotón

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22,

v-4 junio.

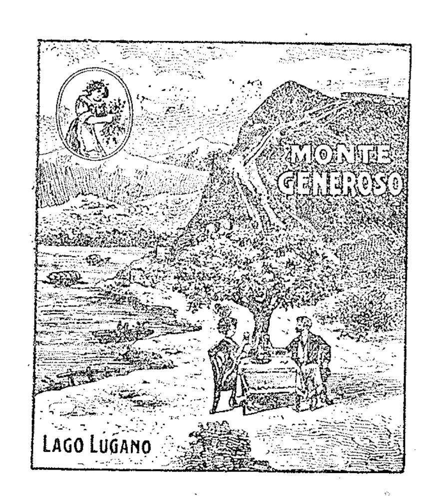
Acta Nº 45.417



Mayo 22 de 1914. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Telas y tejidos en general, tejido de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.

v-4 junio.

Acta Nº 45.405



Mayo 22 de 1914. — Cesar Dematteis. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.408



Mayo 22 de 1914. — Luis Lattuada. Vinos, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.409



Mayo 22 de 1914. — Luis Lattuada. Vinos, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.410



Mayo 2 2de 1914 .— Antonio Giunta e hijo. — Vinos, de la clase 23.

v-4 junio.

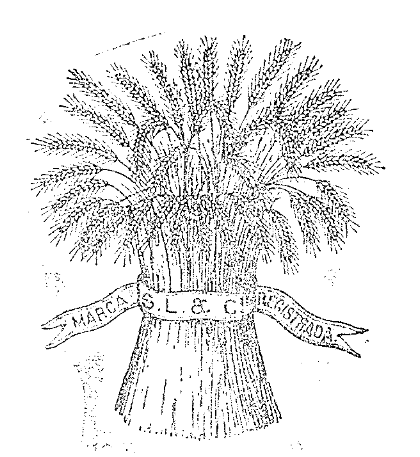
Acta Nº 44.827



Marzo 26 de 1914. — Antonin Chmel. — Una especie de jamón, de la clase 22 (corregida).

v-4 junio.

Acta Nº 45.384.

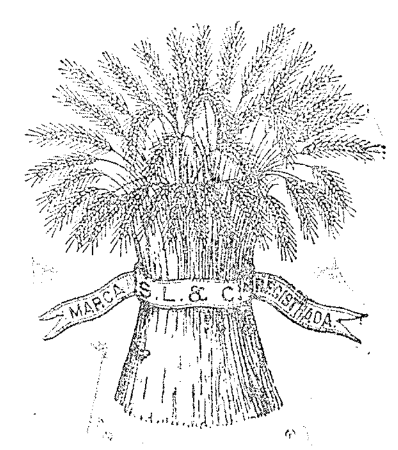


LA GAVILLA.

Mayo 19 de 1914. — Seré y Compañía. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.

v-2 junio.

Acta Nº 45.385.

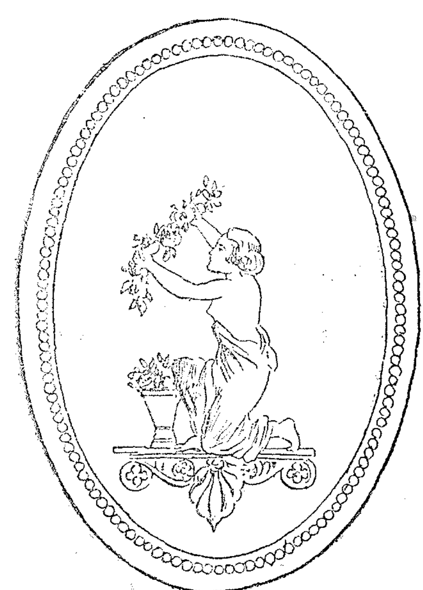


LA GAVILLA.

Mayo 19 de 1914. — Seré y Cía. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, lencería, de la clase 15.

v-2 junio.

Acta Nº 45.387.



Mayo 19 de 1914. — Julio Hansen. — Artículos de tocador en general, jabones, cremas, pomadas, polvos, perfumería de toda clase, dentífricos, aguas para el cutis, tinturas y pinturas de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 45.391.

Nueva Era

Mayo 20 de 1914. — César Augusto Foce. — Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular, y de controlar. Tintas, de la clase 18.

v-2 junio.

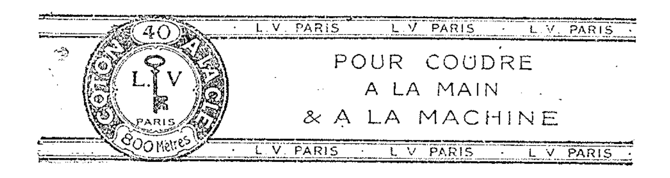
Acta Nº 45.388.



Mayo 19 de 1914. — Esteban Rolla. — Cigarrillos de la clase 21.

v-2 junio.

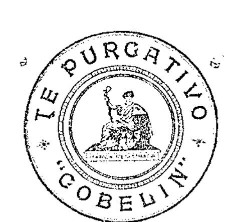
Acta Nº 45.374.

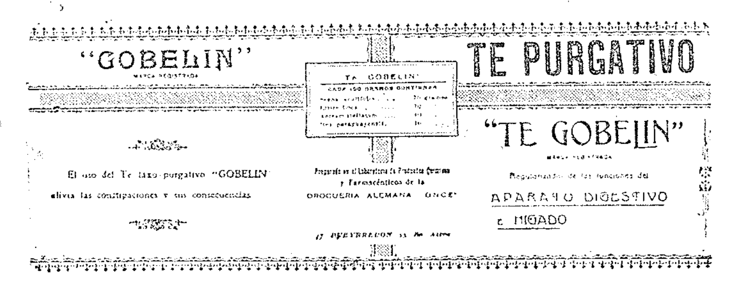


Mayo 18 de 1914. — Maurice Frings y Cía. — Hilos de la clase 16.

v-2 junio.

Acta Nº 45.396.





DIRECCION Y DOSIS

Mayo 20 de 1914. — Rodolfo G. Muller, Sitigliano y Cía. — Te medicinal de la clase 2.

v-2 junio.

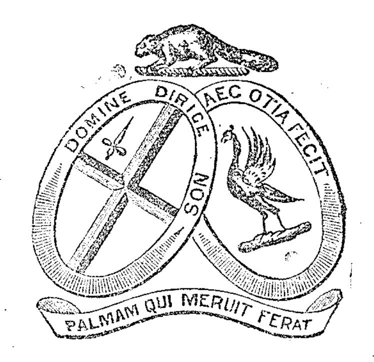
Acta Nº 45.397.

BON TR OYL

Mayo 20 de 1914. — Walther Schmidt. — Grasa lubrificante de la clase 3.

v-2 junio.

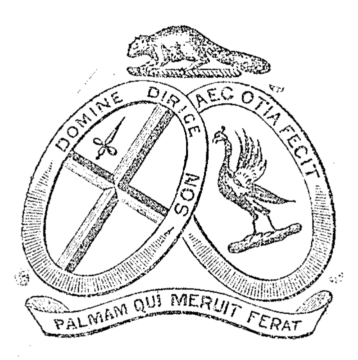
Acta Nº 45.400.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas de la clase 1.

v-2 junio.

Acta Nº 45.401.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2.

v-2 junio.

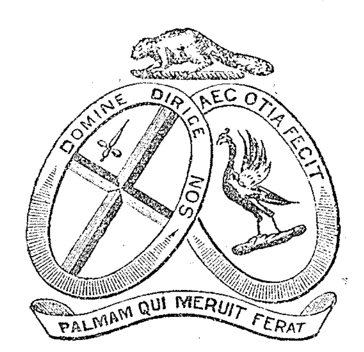
Acta Nº 45.402.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.

v-2 junio.

Acta Nº 45.403.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado, y limpieza de ropa, de la clase 14.

v-2 junio

Acta Nº 45.404.

Presto

Mayo 20 de 1914. — Prestowerke Akt Ges. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, parte de ellas y accesorios de la clase 12.

v-2 junio

Acta Nº 45.389.



MITRE

Mayo 19 de 1914.—Santiago Mezzera y Hermano. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 45.390.



MITRE

Mayo 19 de 1914.—Santiago Mezzera y Hermano. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 45.392.



Mayo 20 de 1914. — Jeanne de Moussy. — Productos científicos para toilette, conocidos en general, con el nombre de afeites y artículos de tocador, inclusos perfumería y jabonería de la clase 16.
v-2 junio.

Acta Nº 45230.



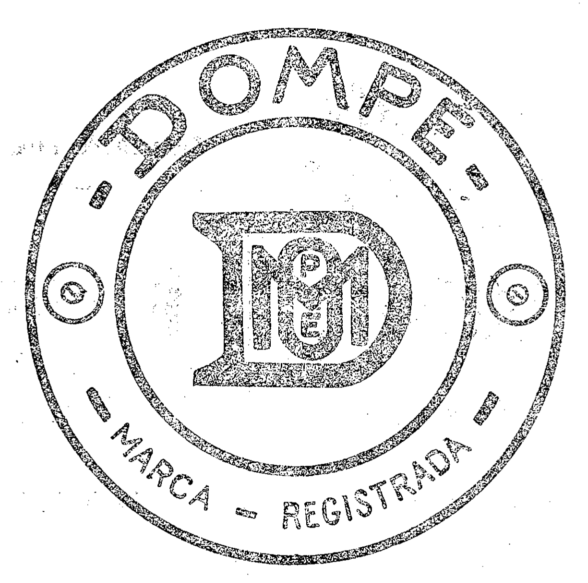
Mayo 20 de 1914. — Challe y Bonelli. — Telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15.
v-2 junio.

Acta Nº 45267.

OSBORNE

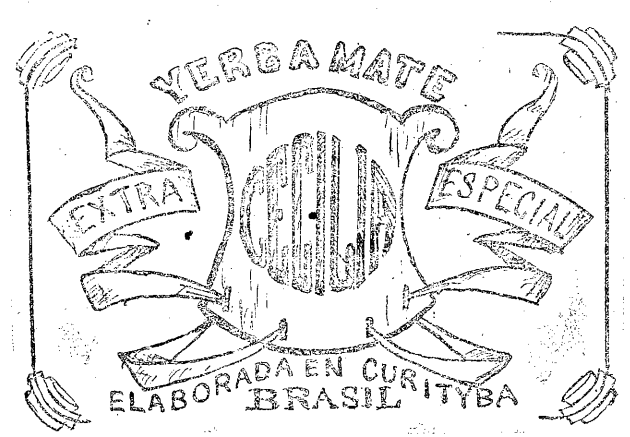
Mayo 6 de 1914. — International Harvester Corporation. — Atadoras de maíz, atadoras de trigo, cultivadores, cortadoras de ensilage, cortadoras de paja, sembradoras, motores a nafta y aceite, motores moledores, afiladoras, rastras de discos, rastras de dientes, rastras de dientes a resortes, espigadoras, espigadoras y atadoras a empuje, cargadoras de alfalfa, trituradoras, guadañadoras, desmenuzadoras de terrenos, sembradoras de maíz, seleccionadoras de maíz, prensas para alfalfa, rastrillos para barrido y amontonamiento combinados, rastrillos para alfalfa, rastrillos de descarga lateral, rastrillos de barrido, segadoras, repuestos, rodillos de tierra, sembradoras a mano, accesorios para sembradoras, desnatadoras, descortezadoras, desmenuzadoras, esparcidoras de abonos, emparvadores de alfalfa, máquinas para orear alfalfa, trilladoras gemelas, de la clase 5.
v-2 junio.

Acta Nº 45368.



Mayo 15 de 1914. — Dompé y Cía. — Aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.
v-2 junio.

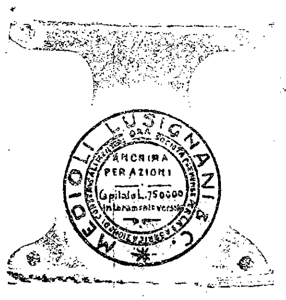
Acta Nº 45369.



Mayo 15 de 1914. — A. G. Moreira y Cía. — Yerba mate de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 45370.

ESTRATTO DI POMIDORO
GARANTITO ALL'ANALISI CHIMICA
QUALITA EXTRA SUPERIORE
MEDIOLI, LUSIGNANI &C
PARMA (ITALIA)



Mayo 15 de 1914. — Societá Parmense di Conserve Alimentari Giá Medioli, Lusignani y Cía. — Conserva de tomate en general, de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 45.398.

AFGA
Eier-Cordial.

Mayo 20 de 1914. — Hugo Herwig. — Una bebida aperitiva de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 45.315

CARRARA

Mayo 12 de 1914. — Luis Carrara. —Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 45.316

CARRARA

Mayo 12 de 1914. — Luis Carrara. — Substancias alimenticas o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 45.303.



Mayo 11 de 1914. — David Costaguta y Cía. — Substancias y productos usados en medicina farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales de uso doméstico. de la clase 2.
v-2 junio.

Acta Nº 45371.

Royal

Mayo 15 de 1914. — Azevedo y Cía. — Substancias alimenticias ó empleadas como ingredientes en la alimentación de la clase 22.
v-2 junio.

Acta Nº 45372.

C. S.



Mayo 16 de 1914. — Christian Sieburger. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados, no incluídos en otras clases, de la clase 19.
v-2 junio.

Acta Nº 45.382.

Golofina

Mayo 19 de 1914. — Jamaica Tobacco Company, — Tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21.
v-2 junio.

Acta Nº 45.375.

Mayo 18 de 1914. — Lockwood Brothers limited. — Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hajalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-2 junio.

Acta Nº 45.378.

Linder

Mayo 18 de 1914. — Henry Danzer. — Cintas, peliculas y films cinematográficos de la clase 6.
v-2 junio.

Acta Nº 45.379.



Mayo 18 de 1914. — Werner y Pfleiderer Ltd. — Máquinas, aparatos y hornos para la panificación y accesorios para los mismos, de la clase 5.
v-2 junio.

Acta Nº 45.380.

Max

Mayo 18 de 1914. — Henry Danzer. — Cintas, películas y films cinematográficos de la clase 6.
v-2 junio.

Acta Nº 45.383.



Mayo 19 de 1914. — Yohn Yates y Company Limited. — Azadas, de la clase 10.
v-2 junio.

Acta Nº 45.394.



Mayo 20 de 1914. — Swindell And Company Limited.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hajalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10.
v-2 junio.

Acta Nº 45.377.



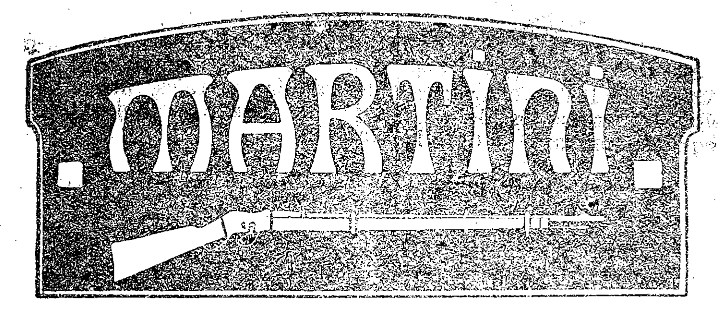
Mayo 18 de 1914. — Emilio Arieu. —Artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo, Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18.
v-2 junio.

Acta Nº 45.381.



Mayo 18 de 1914. — Carlos González Videla. — Bebidas en general, de la clase 23.
v-2 junio.

Acta Nº 45.386.



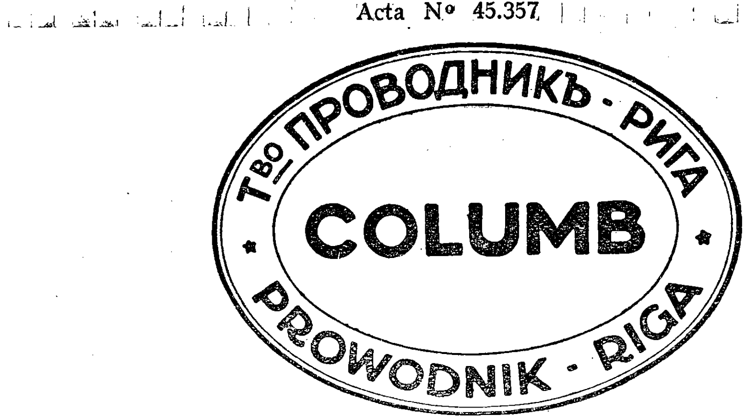
Mayo 19 de 1914. — Societé Nouvelle des Automobilés Martini. — Máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, sus componentes y accesorios, de la clase 12.
v-2 junio.

Acta Nº 45373.



Mayo 16 de 1914. — F. E. Moresco. — Substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en alimentación de la clase 22.
v-2 junio.

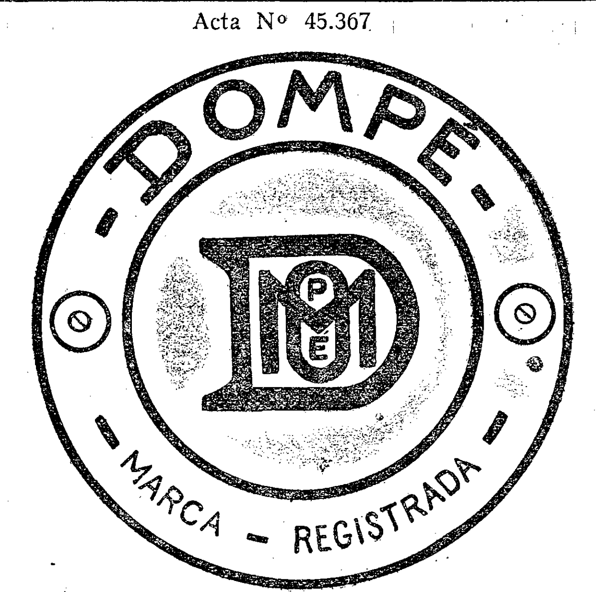
Acta Nº 45.357



Mayo 15 de 1914. — Société Des Fabriques Russes Françaises Pour La Production Des Articles de Caoutchouc, De Gutta Percha Et De Telegraphie, Sous La Raison Prowodnik.— Caucho, goma, guttaparcha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esas substancias, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17.

v-3 junio.

Acta Nº 45.367



Mayo 15 de 1914. — Dompé y Cía. — Metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4.

v-3 junio.

Acta Nº 45.399.



Mayo 20 de 1914. — Evans Sons Lescher y Webb Limited. — Armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares de la clase 11.

v-2 junio.

Acta Nº 45.395.

LITTLE COMRADE

Mayo 20 de 1914. — Swindell And Company Limited.—Ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, de la clase 10.

v-2 junio.

Acta Nº 45.407

JORNET

Mayo 22 de 1914. — Jornet Hermanos. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.418



Mayo 22 de 1914. — José Andrés Bianchi. — Bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

Acta Nº 45.415

Emulsior des Indes

Mayo 22 de 1914. — Nicolás Souilla. — Estractos, esencias, jabones, afeites y demás artículos de tocador, de la clase 16.

v-4 junio.

Acta Nº 45.416



Mayo 22 de 1914. — Hirschberg y Cía. Limitada. — Cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases, talabartería, lomillería, baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19.

v-4 junio.

Acta Nº 45.414

Attej

Mayo 22 de 1914. — Freixas, Urquijo y Cía. — Bebidas en general no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.

v-4 junio.

José Antonio Velar, comisario. — *José Ignacio Maraspín*, secretario.

Talleres Gráficos de la Penitenciaría Nacional.